3080821

化物的 医医静脉性医阴炎性 医外外的

M2 A NOTE 17

Continued to the contract that the forest ending to the final transfer for

PUP POTADO PRAJEDA

NOSE BANK de MAN FOOM

Memory British and AMONALA Managery Delivery Production (AMONALA) SOBYELENGASANIE :

CTREADER OF THE

HORRIGON ARMANA NABERA CARA) OTRO

一 次 の の ア 一 2007 1007

\$ \$

WALOR D.	AWALLS	risi Hri HTVAV								(3)	(3) (3)			E)	(125)(130)		(†) (3)	(99) (90)	<u> </u>		ෂ) ප)	(g) (g)		N° DEL BLCQUE				· N2 →		
VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN	ONE VERSION	AVALUO TOTA, DET 9ROPIEDAD (sin centavos)							(36)	- (s)	3				_ (£)						3	-(8)		ÁREA DEL PISC	- 				MODO DE PROPIEDAD	
MAS RUCCIÓN	CVCLSIA		. [] - [≓⊢			2	1 =	- - - -		1 2		<u> </u>	- L] `			сала			VARTOS PROPIE: ARGOS	UN SOLO EL PROPIETARIO HERENCIA INDIVISA	PROPIED	1
			3		ಬ					·	# []	3	50 =		<u> </u>	3 5	4		ω	ω	3 2		2 2	madera ladrillo o piedra hormigon armadi	STRUCTURE STRUCT		E:ARios	ROPIETAS	်	
			/r [0n	0] 51			5 <u> </u>	·	ca C	5.			o1] °		0	5	5		- (h	metal no tiene				õ		
			P# [~ _	2		2	=	2	2	20 0	~ [i		- E		3	N	~ [2	=	2	саћа				δ ω N	2 -1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1	
			4		\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	4	4	ω	=	ω <u> </u>	φ	4 C) \(\times \)		· 🔲	4	. 4		4	ω	ω - 4	==-	4	madera o lata fibra	AREDES			EN ARRI	DENCIAI	
			5 G		::	, n	5	20	-' -	ت <u>ا</u>	9 D	6) on [0	느	o [_ g		σ <u></u>	n [:n		o	ladrillo o común ladrillo istustial o bloqu	2			EN ARRIENDO TOTAL OTROS (ESPECIFIQUE)	NOIN DE LA PRI OCUPA SOLO OPPRIMENTA OFFICIALITY	
	1				7 [4	7	-1			7	77	7		L /	72			4	~ [7		7	tabiques medulares (vidrio, madera, etc		MAT		(ESPECIHIQUE)	TENDENCIA DE LA PROPIEDAD 1	
FECHA	F	AHCBS	2		rc	2	2 2	2			→ <u></u>	N2	№ [<u> </u>	2		<u> </u>	2	2			2	tierra madera	ENTRE PISO INFERIOR O CONTRAPISO					
			4		4		ω	(u)	=	t	4.	44 .	ے د ا د ا		_	ω <u></u>	(v		4	3 4	3		3 4	ladrillo piedra	SO INFER	TO	CODIGO		PERSONERIA	
MOME		NOMER	DI [د:		5] -[=-	· []	۵ [φ1] v [] °	, <u> </u>	5.] o	لسيط	σ <u></u>	55	J 5		л .x	hormigén tierra					MERIA	
NOMBRE DEL SUPERVISOR		NOMBRE DEL EMPADRONADOR	2 5		2	53	ا ب	Fo	=	× 🗀	~	·	2 _		=	K) [_ \ _ \ _ \		2 3	2 3	2 3		3	cemento madera		DE			-	
NUPERVIS		PADRONA	5		.p	<u> </u>	4] 4] U	J	4 <u> </u>	Δ	اد ت	2 2	1 U		- 4			4	4 5			Ou	vidrio o granito fundida baldosa	Piso		Kenata	(A)) Jack	
02		VDOK.	2 [0) \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \				6 7	6 7	5) -4 -5	0) °		8			6 7 8	7 8	5 7 8		5 7 8	cerámica parquet o mayolica porcelanato	1	Capa Capa Capa	2		VAELLIDOS	
10		7.	9		0		ے ا	w	=+-		© []	· ·] # [9 _		Ē	3 -	9] _@		9	mármol o marmetone		O		granetti Granetti		
FIRMA		FIRMA				К	1 12	2	,	2	кз 🔲	\	-			1 L. 2 [2	2	1 2		2	caña cade (paja)	ENI ENI	NST	ratio	1/2	DATOS	
			;s [ω rs	Ps	4] & [=	·	သ <u></u>	ω	K [_		-	ω 4	4	=	ω 4	4	۵ <u>ا</u> 4		ω	zinc	NTREPISO :	R ∪	adur.	canacu	S DEL	
FECHA		FECHA	σ [φ σ	6	6	J 6	=-	5	5	о <u> </u>	5 [=	G _] u	=	51 O	5	ر ا ا		o [ruperoid asbesto cemento	ISO SUPERIOR	100		Vecor		
	-	<u> </u>	on [2 2	^ [8	7 [7 <u> </u>	φ [8	80 [믬	7 8] ~	 	7 6	7 8] ~		~	hormigón annado teja		0	Jase		PROPIETARIO	
NOMBRE D		NOMBRE	10		- <u> </u>	- [1 2	1 2] -	1	ю [1	1 2			1 2			7	1 2	1 2		1 2	no tiene si tiene	TUMBADO	Z		SELECTION OF SELEC	^RIO	
NOMBRE DEL SUPERVISOR DE DE DECINA		NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO	-[·	<u> </u>	<u> </u>] -] <u>-</u> [<u> </u>] -			по tiene		(SOLO		1 1	NOMBRES	
VISOR DE		0 H C C C C C C C C C C C C C C C C C C	2 [2 3	2	20	2 3	#	3 🔲	2	2	3		=	22 [\		2 3	3	N (4		2 3	caña tablero o lata	1	O BLC		380	3	
DE/C/N/4		XAMPO] د] ن	#4	4	5	6			^	N	5	4 J rC	4	블	4		=	4 5	4 :n	4 C		4 D	madera y vidrio bloque ornamental	VENTA	BLOQUE				
I		73	6[8	6 7	5) 7) î .	≓⊢	» [6 7	6 7	6 7		=	6 7] e:		6 7	6 7	6 7		6 .	madera tipo chazas o hierro aluminio	TANAS	STER				
FIRMA		FIRMA	ω [38	න න	20) » [_	» »	9 9	8	8	α		8] «	=	e e	8			о <u> </u>	madera fina aluminio de color		TERMINADOS)	(2)		CEDULA	
		<u></u>			- <u>_</u>) - [.		1-	- <u> </u>		·			. []	i		1 3	- -	- [] -		- 🗌	no tiene		DOS)			CEDUI A DE IDENTIDAD O R.U	
		OBSERVACIONES	2 3		2	3	ω	3	⇉⊢	2]	2 :	2 ඉ	2 _	&	\equiv	ω _	- 2	· 🗌	ω	2 3		=	23	sobrepuestas empotradas	AGUA 1	S)	MAN TO SERVICE		DACITI	
	•	CHONES	<u>-1</u> [- <u> </u> - <u> </u> - <u> </u>	13 No [2	1 2		. []	- 🗌	1 2		1	=	1 2			- 2	- Io	1 2		ı	no tione sobrepuestas	ELECTRIC	Π I			O R.U.C.	
		Ĭ	w -		6.	w	ω	ω	=:	<i>-</i>	ω [(,1)	ω [ω] w	<u> </u>	ω	ω	3		ω	empotradas	ÖAD		垣			
		:	23			- a	2	2		- [] 	2	1 2	1 2			~ [1	<u> </u>	1 2	2] 2		2	no tiene prscina	EGUIPO ESPI				VR:Y_O).	
			5)		د:		w _	3 -		<i>-</i> :	ن <u>ا</u>	3 1	ا ا ـ	۰ ا		ω <u>_</u>] ω		د <u> </u>	3] [3]		ω	cuano de máquinas buena	ĮŽĮ Q				JITU.	
			2 3 .		ω [K:	L	\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	#		, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	2 31	2	2		2	2 3	=	2	2 3	2		ν υ	regular maia	CONSERVACION GENERAL	ESTADO			TRULO DE PR	
			4		» [,	⇌	<u> </u>		4	4		4.] .	=	4	4	4		t	rutina	FON		間		PROPIEDAO Picau	
				(27		1. (248)			-	200	1 (183)				1 (143)				(8)	:- - - 		(%)		AÑO DE CONSTRUCCIO	O NC				HI.	
											Щ®				<u> ම</u>			<u> </u>						RECONSTRUC	O:ÓN		Ш			

					Savoronasao Ang Marana	CONSTRUCTION ASSESSMENT OF THE CONSTRUCTION OF CONSTRUCTION 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	(3) 10:31.03 81.06 US (3) 10:31.05 81.06 US (3) 10:31.03 81.03 81.05 81.
CASTONEY DAILOR DE LUCORILIZACIONA CASTONIO CAST	12 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2	DESINGL CON RELACIONALA CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR OF T	SOERCE LA RASSANTE (1) BAJO LA RASSANTE (1) SCHOOL IN STRUCT (1) SCHOOL IN SCHOOL IN STRUCT (1) SCHOOL IN SCHOOL IN SCHOOL IN SCHOOL IN STRUCT (1) SCHOOL IN	(3) SUBSECT STATES OF SHERE	T C C C C C C C C C C C C C C C C C C C	(2) TOTAL TOTAL TOTAL (3) TOTAL TOTAL (3) TOTAL	AVALUD DEL LOTE [] [
	UALDS (\$) ZOIG CALINGER (\$)	SERVES SERVES (1) AND SERVES DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TEMPE PREMTE (2) OTE INTERIOR POR PASAJE PEATONAL SASAMIT DE LA	ACCESC ALLOTE POR PASALE VEHICLICAR POR CALLE POR ALE POR LA PLAYA POR LA PLAYA	CARACO ENGINER DI LA VIA DRIMCTAN CALINA CAL	ACERA 2 SUCRCENTAGE OPTIONS DE AJOQUIN O BALBOSA 3 DE AJOQUIN O BALBOSA 5 DE AJOQUIN O BALBOSA 5 DE AJOQUIN O BALBOSA	WEARING THE STATE OF THE STATE	(18) AL WASHANDO PUBLICO 2 INCAMBESCENTE 3 DE SOJIO O MERCURIO

VALOR DE LA CONSTRUCCION	AVALUO DE LA PROPIEDAD	AVALUO TOTAL DE LA PROPIEDAD INTERNATIONAL I	(26) (25) (26) 1 2 3 4 5 6 7 1	ļ			§) (1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 6 7 1				(44) (46) (46) (46) (46) (47) (48) (48) (48) (48) (48) (48) (48) (48		10 (15) (16)	99 (79) (79) (79) (79) (79) (79) (79) (7	85	70	(9)	(6	N° DEL PISO	ESTRUCTURA PAREDES	MATE	VARIOS PROPIETARIOS	1 UN SOLO PROPIETARIO 2 EN ARRIENDO PARCIAL 2 HERENCIA INDIVISA 4 OTROS (ESPECIALIS)		TENENCIA DE LA PROPIEDAD
FECHA NOME	FECHA NOMBR		2 3 4 5	2 3 4 5 1	3 4 5	2 3 4 5 5	2 3 4 5 5	2	Ν	2 0 0	2 2 3 4 5 1	2 3 4 5 1		22	2 3 3 4 5 1	2 3 4 5 1	2 3 4 5	2 3 4 5 1	2 3 4 5	madera () ladrillo () piedra () hormigón	ENTRE PISO INFERIOR	DATOS D	CODIGO		PERSONERIA	
NOMBRE DEL SUPERVISOR	NOMBRE DEL EMPADRONADOR	-	2 3 4 5 6 7 8	2 3 4 5 6 7 8	2 3 4 5 6 7 8	2 3 4 5 6 7 8	2 3 4 5 6 7 8	2 3 4 5 6 7 8	2 3 4 5 6 7 8	2 3 4 5 6 7 8	2 3 4 5 6 7 8	2 3 4 5 6 7 8		2 3 4 5 6 7 8	2 3 4 5 6 7 8	2 3 4 5 6 7 8	2 3 4 5 6 7 8	2 3 4 5 6 7 8	2 3 4 5 6 7 00	cemento madera vidrio o granito fundido baldosa cerámica parquet o mayolica porcelanato	FERIOR PISO	E LA CO		acconald	APELLIDOS	
FIRMA	FIRMA		12 L	2 3	ω	2 4	9 2 3 4	φ	9 1 2 3 4	2 3 4	9 2 2 3 4 2	9 2 3 4		9	2 3 4	9 2 3 4	9 1 2 3 4	9 1 2 3 4	9 1 2 3 4	mármol o marmetone caña cade (paja) madera zinc	ENTREPISO SUPERIOR	ONSTRU		CATAGUA		DATOS DEL
FECHA NON	FECHA NO		5 6 7 8	5 6 7 8 1	5 6 7 8 1	5 6 7 8 1	5 6 7 8 1	5 6 7	55 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5	5 5 7 8 1	5	5 6 7 8 1		5	5 6 7 8 1	5 6 7 8	5 6 7 8 1	5 6 7 8	5 6 7 8	ruberoid asbesto cemento hormigon armado teja no tiene		CCION	10.00	Duc dui		. PROPIETARIO
NOMBRE DEL SUPERVISOR DE OFICINA	NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO		2	N	2 2 2 3 4 5 5 5 6	N	2 2 3 4 5 6	2 2 2 3 4 5 5 6	2 1 2 3 4 5 6	N N N N N N N N N N	2 1 2 3 4 5 5	2		1	2 1 2 3 4 5 6	2 1 2 3 4 5 5 5	2 1 2 3 4 5 6	2 2 3 4 5 6	2 3 4 5 6	si tiene no tiene caña tablero o lata madera y vidrio bloque ornamental madera tipu	TUMBADOS VENTANAS	(SOLO BLOQUES		1	NOMBRES	ĪŌ
FIRMA	FIRMA	<u> </u>	7 8 9 7 2	7 8 9	7 8 9 1 2	7 8 9 1 2	7 8	7 8 9 1 2	7 8 9 1 2	7 8 9 1 2	7 8 9 1 2	7 8 9 1 2		9]	7 8 9 1 2	7 8 9 1 2	7 8 9 1 2	7 8 9 1 2	7 8 9 1 2	chazas o hierro aluminio madera fina aluminio de color no tiene sobrepuestas	AGUA	S)			CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	
		BSERVACIONES:	2	2 3	2 2	3 1 2 3 1	2 3	3 1 2 3 1	1	Δ	2 3	3 1 2 [2 3	2 0	3 1 2 3 1	2 3	2 3	1 2 3	no tiene sobrepuestas empotradas	ELECTRICIDAD EQ	1 1			DAD O R.U.C.	
				2 3 1 2 3	λ	N 3 1 1 2 2 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	2 3	2 3 1 2 3	2 3 3	2 3 7	2 3 1 2 3 3	2 3 7 2 3		2 3 1 2 3	22	2 3 1 2 3	2 3 1 2 3	2 3 1 2 3	2 3 1 2 3	piscina cuarto de máquinas buena regular mata	EQUIPO ESPECIAL GENERAL	T EGTATO DE		The state of the s	NOTARIA TREULO DE PRO	
The state of the s			278	4 (263)	(248)	1. (233)		203	1. (188)	1. (173)	1.	1.	(143)	<u>-</u>	1 (13)	1. 98	E8	1. 68	# T. (53)	AÑO DE CONSTRUCCIO REGONSTRUCC					PROPIEDAD FECHA	

OTAL PÚBLICA POLICIA DE LA CONTÓN MANAGORIA DE LA CONTÓN DE LA





NOTARIO Ab Joseph N. Gucuma isa esta con incare in a constant isa esta con esta constant isa esta constant isa esta constant isa esta cons

2014-13-08-01-PS/N.-

CONTRATO DE PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS SOLICITADOS POR EL ABOGADO CARLOS CHAVEZ CHICA PROCURADOR SINDICO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA (SEÑOR JOSE L. MENDOZA CATAGUA).-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

COPIA: PRIMERA

ENERO 28 DEL 2014.-

GOBIERNO AU TÓNOMO DESCENTRALIZAD D MUNICIPAL CANTÓN MANTA

Señor Narario:

De Conformidad con lo que determina el Art. 18 numeral 2 de la Ley Notarial, sírvase Protocolizar los documentos correspondiente a MENDOZA CATAGUA JOSE LUIS, portador de la cedula de ciudadanía 131031827-2, a quien se le ha adjudicado el lote de terreno ubicado en el Barrio San Valentín, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, signado con la MZ.A lote 14, con las siguientes medidas y linderos: FRENTE; 8.19m.- lindera CALLEJON PÚBLICO, ATRÁS; 6 97m.-lindera AREA DE PROTECCION DEL TALUD, COSTADO DERECHO; 17.61m.- lindera con LOTE #15, COSTADO IZQUIERDO; 18.02m.- lindera con PROPIEDIND PARTICULAR- ÁREA TOTAL: 133.77m2. CLAVE CATASTRAL: 3080821**0**00 de conformidad a la Resolución de Partición y Adjudicación N°. 002-ALC-M-JEB, del 19 de Junio del 2013, la cual se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, con fecha 22 de enero del 2014 bajo el número de inscripción 5 del Registro de Planos, del Barrio denominado "San Valentín¶, autorizada en la Notaria Primera de Manta el 9 de enero del 2014, el lote de terreno antes descrito queda con prohibición de enajenar por el lapso de tres años contados a partir de la inscripción en el Registro de la propiedad.

Atentamente.,

Abg. Caros Chávez Chica

PROCURADO SÍNDICO MUNICIPAL

Regis. No. 13-2001-44 Foro de Abogados

DOY FE: QUE A PETICION ESCRITA DE PARTE INTERESADA DEL SEÑOR ABOGADO CARLOS ALBERTO CHAVEZ CHICA, PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL, PROTOCOLIZO LOS DOCUMENTOS QUE ADJUNTA Y CONFIERO LOS TESTIMONIOS SOLICITADOS, ENERO 28 DEL 2014 (JOSE L. MENDOZA CATAGUA, SAN VALENTIN). EL NOTARIO.-

M. *Forgo Guanoluisa &* Notafio Público Primero

Manta - Ecuador

Direction: Galle 9 y 4 v.4 Teléfonos: 2611.471 / 1611.479 / 2611.558

Fax: 2614,714

Casilla: 13-05-4832

E-mail: gachnc@manta.gob.ec Website: www.manta.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

<u>AUTORIZACIÓN</u>

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al SR. MENDOZA CATAGUA JOSE LUIS cédula de ciudadanía N°. 131031827-2 para que celebren la Protocolización de la resolución de partición y adjudicación N°002-ALC-M-JEB de fecha 19/06/2013, de un lote de terreno ubicado en el Sector "SAN VALENTIN", signado con el Lote #14 de la Manzana "A" y con Clave Catastral 3080821000, de la Parroquia TARQUI, con las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 8.19 m lindera con callejón público.

ATRÁS: 6.97 m lindera con área de protección del talud.

COSTADO DERECHO: 17.61 m lindera con lote # 15.

COSTADO IZQUIERDO: 18.02 m lindera con propiedad particular.

AREA TOTAL: 133.77 m2.

Manta, Enero 23 del 2014.

Arq. Jameth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO



No. 0013 –SAN VALENTIN

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A peticion verbal de parte interesada, CERTIFICA.- que revisado el archivo de Tesorerí Municipal que corre a mi cargo no se encuentran obligaciones pendientes de pago a cargo de MENDOZA CATAGUA JOSE LUIS Cedula de Ciudadanía: 131031827-2 por consiguiente se establece que no es deudor de esta municipalidad.

Manta, 15 de Enero del 2014

VALID PARA LA CLAVE 3080821000, San Valentin MZ.A lote 14

Manta, quince de enero del dos mil catorce.

GOBIERNO AUTÓNOMO DES

ROMUNICIPAL

Dirección: Calle 9 y Av.4 **Teléfonos:** 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

Fax: 2611 714 Casilla: 13-05-4832

E-mail: gadmc@manta.gob.ec Website: www.manta.gob.ec

Certificación N° 792-DF-2014

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de la parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el catastro de predios URBANOS en vigencia, se encuentra registrada una propiedad ubicada en SAN VALENTIN MZ. A LOTE 14, cuyo avalúo es de \$ 1739.01.

La presente certificación se emite para el trámite de la Adjudicación y Partición a favor de MENDOZA CATAGUA JOSE LUIS según la Resolución N° 002-ALC-M-JEB-2013- Barrio San Valentin del 19/06/2013.

Exenta del Impuesto de Alcabalas: COOTAD, art. 534, b) y d)

Manta, 24 de enero del 2014.

Ing. Erika Pazmiño Jefe de Rentas Dirección Financiera



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Energencias Teléfono:

RUC: 1360020070001 Dirección: Avenida 11

UO.

COMPROBANTE DE PAGO 0270309

大震。

102 entre Calles 11 y 12 Teléfono: 2621777 - 2611747 027 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRE BUYENTE 0001

CI/RUC:

NOMBRES :

UNICIPIO MANTA -MENDOZA CATAGJA AN VALENTIN LOTE 14

RAZÓN SOCIAL: DIRECCIÓN: DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALUO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:

Nº PAGO: CAJA: ARGARITA ANCHUNDIA L 28/08/2013 10:27:28

FECHA DE PAGO:

- 1	DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR		3.00
•		
	TOTAL A PAGA	3.00 AR

VALIDO HASTA: Martes, 26 de Noviembre de 2013 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

STE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



TITULO DE CREDRO

No. 000185148

6/21/2013 11:41 CONTROL TITULO Nº 11/1/1/2 DIRECCION C.C / R.U.C. NOMBRE O RAZÓ SOCIAL 185148 :82212: 1310318272 MENDOZA CATAGUA JOSE LUIS BSERVACIÓN VALOR POR ADJUDICACIÓN Y PARTICI VALENTIN, MZ A LOTE 14 I,DERECHO DE TIERRA, BARRIO SAN CONCEPTO VENTAS DE TERRENO MOSTRENCOS 87,50 6/21/2013 11:41 VERONICA HOYOS TOTAL A PAGAR 87.50 87,50 SALDO SUJETO A VARIACIÓN FOR REGULACIONES DE LEY VALOR PAGADO 0,00 SALDO

CANCELADO

TES DESCUMERALIZADO DESCUMERALIZADO DESCUMERALIZADO DEL CAMONO MANTA







No. Certificación: 999991817

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 25 de enero de 2014

No. Electrónico: 19014

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-08-08-21-000 Ubicado en: SAN VALENTIN MZ-A LOTE 14

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 133,77

M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1364000980001	DESCENTRALIZADO DEL CANTON MANTA GOBIERNO
Andrew V	AUTONOMO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

 TERRENO:
 1739,01

 CONSTRUCCIÓN:
 0,00

 1739,01

Son: UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE DOLARES CON UN CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el vafor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 2/1 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bjenio 2014 – 2015".

Arq. Daniel Ferrin Sornoza

Director de Avaluos, Catastros y Registros

Impreso por: MARIS REYES 25/01/2014 11:02:03

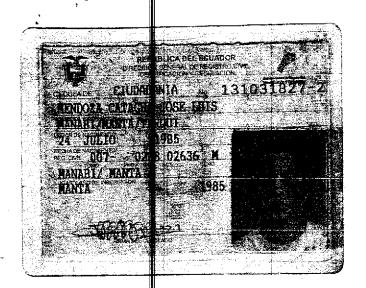
Dirección: Calle 9 y Av.4

Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

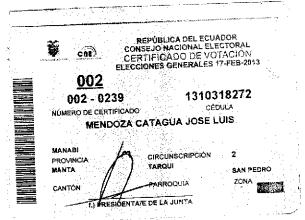
Fax: 2611 714

Casilla: 13-05-4832

E-mail: gadmc@manta.gob.ec Website: www.manta.gob.ec











EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO. Registrador del Cantón, a petición del Abg. Carlos Chávez Chica.

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina consta que con fecha22 de Enero del 2.014 bajo el N. 5 se encuentra inscrito los planos del Barrio San Valentín de propiedad del <u>Gobierno Autónomo descentralizado Municipal del cantón Manta</u> protocolizados en la Notaria Primera de Manta el 9 de Enero del 2.014, distribuidos en lotes y manzanas los mismos que al momento de su adjudicación quedaran con prohibición de enajenar por tres años contados a partir de la inscripción del título de dominio en el Registro de la propiedad.

Certificado elaborado por Mayra Dolores Saltos Mendoza, cedula de Ciudadania N. 131013711 の は見ま

Manta, 22 de Enero del 2.014

Ab. Jaime B. Reigade Intriago REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP



Ing. Jaime Estrada Bonilla
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador prevé en su artículo 30 el derecho que tienen las personas a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica;

Que, el artículo 66 número 26 de la Constitución de la República garantiza entre los derechos de libertad "el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas";

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 225 numeral 2, contempla que el sector publico comprende: "Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado";

que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";

que, el artículo 238 de la Constitución de la República señala, entre los principios generales, que "los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana"...;

Que, el artículo 264, número 2 de la Constitución de la República del Ecuador, señala entre las competencias exclusivas de los gobiernos municipales la de "ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "San Valentín"

Página 1

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfanos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558 FEMALE SECRETARIA GENERAL



Que, el artículo 321 de la Constitución de la República consagra que el Estado reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en sus formas pública, privada, comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta y que deberá cumplir su función social y ambiental;

Que, el artículo 4 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que, dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados la "...obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias...";

Que, el Art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina entre las funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales; d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal; e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;

Que, de conformidad al artículo 55, letra b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, es competencia exclusiva de los gobiernos autónomos descentralizados municipales "Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

Que, el artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dentro de las atribuciones del alcalde o alcaldesa, contempla: "b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo

Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "San Valentín"

Página 2

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 5क्ट्र GOSIERNO ALTÓNOMO DESCENTENTA DO MUNICIPAL DEL CANTIDIA MANTA CERTIFICO: Que es Fiel Copla de 20 Original Fegra:



descentralizado municipal; i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo...";

Que, el artículo 486 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que, cuando por resolución del órgano legislativo del sobierno descentralizado autónomo municipal o metropolitano, se requiera regularizar barrios ubicados en su circunscripción territorial, el alcalde, a través de los órganos administrativos de la municipalidad, podrá, de oficio o a petición de parte, ejercer la potestad de partición administrativa...;

Que, el artículo 596 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y descentralización dispone que, con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho y consolidados, en suelo urbano y de expansión urbana, de propietarios particulares, los gobiernos municipales, mediante resolución del órgano legislativo, podrán declarar esos predios de utilidad pública, con el propósito de dotar de los servicios básicos a los predios ocupados por los asentamientos y definir la situación jurídica de los poseedores, adjudicándoles los lotes correspondientes; siendo competencia de cada gobierno autónomos metropolitano o municipal, establecer mediante ordenanza los criterios para considerar un asentamiento humano como consolidado;

Que, con fecha 2 de enero del 2012, el Concejo Municipal del Cantón Manta, aprobó en segundo debate la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta; y, habiéndose aprobado el 25 de abril de 2013 en segundo debate, reformas a la referida ordenanza;

Que, en la jurisdicción del cantón Manta, parroquia Tarqui, se encuentra un asentamiento poblacional de hecho y consolidado, denominado como barrio "San Valentín", situación que ha creado serios problemas de desarrollo urbanístico, convirtiéndose éste en un barrio cuyos poseedores carecen de justo título de dominio, siendo mayoritariamente personas de escasos recursos económicos, que con el devenir de los años han construido sus viviendas, por lo que resulta impostergable la solución de los problemas sociales derivados de la forma de tenencia de la tierra;

Que, el Concejo Municipal mediante Resolución Nº. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012, resolvió: "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza

Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "San Valentín"

Página 3

Dirección: Calle 9 v .w.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558 GOBIERNO AUTONOMO DESCENTANDADO
MUNICIPAL DEL CANTON MARTA
CERTIFICO: Que es Fiel Copia de Euforiginal
Fecha:

la potestad de partición administrativa y proceda a regularizar los barrios que a continuación se detallan, observando par el efecto lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD; y, lo dispuesto en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta. Parroquia Manta-Barrios: Los Jardines; 7 de Septiembre. Parroquia Tarqui—Barrios: Las Colinas del Jocay; Urbirios II; Nueva Comunidad Río Manta; San Valentín, San Antonio; San Francisco de Tarqui; 24 de Mayo del Jocay; San Juan; Carmelita 2; Nuevo Manta. Parroquia Los Esteros-Barrios: Florita; Miramar; Marbella; El Pacífico; Nuevo Horizonte; San Gabriel; La Sirena; Villamarina. Parroquia Eloy Alfaro-Barrios: Las Vegas; Santa Clara Nº. 1 y 2; Santa Lucia; Nueva Esperanza; El Progreso; La Floreana; 2 de Agosto; La Floresta. Parroquia San Mateo — Barrios: Cristo Rey; Los Laureles; La Paz; Virgen al Mar; Vista al Mar; Las Flores;

Que, con fecha 19 de junio del 2013 el Ing. Jaime Estrada Bonilla, Alcalde de Manta, al amparo de las atribuciones que le confiere la ley, emite RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN Nº. 002-ALC-M-JEB-2013, a través de la cual se adjudicaron cuarenta y nueve lotes del Barrio "San Valentín, ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con una área total de 16.770,80 m2.

Que, mediante oficio No.1181-DACR-DFS-GAD-MANTA de fecha 5 de octubre de 2013, suscrito por el Arq. Daniel Ferrín, Arq. Janeth Cedeño, y David Loor, Directores Municipales de Avalúos y Catastros; Planeamiento Urbano; Gestión Social y Comunitaria, respectivamente, hacen saber a la administración municipal de un error involuntario que dio lugar a la duplicidad de claves catastrales en la RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN Nº. 002-ALC-M-JEB-2013 — Barrio "San Valentín", adoptada por el Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta el 19 de junio del 2013; solicitando se proceda a la modificar la citada resolución en los siguientes aspectos: "Código Catastral 3080805000 a la Sra. María Del Carmen Espinales Espinales, Manzana "A" Lote 7; y, Código Catastral 3080806000 al Sr. Yandry Naul Olalla Olalla, Manzana "A" Lote 11";

Que, con fecha 23 de octubre de 2013 mediante memorando No. 942-DGJ-CCHCH el Abg. Carlos Chávez Chica, Procurador Síndico Municipal, emite criterio jurídico indicando en atención al trámite de modificación de la Resolución de Partición y Adjudicación N°. 002-ALC-M-JEB-2013 del 19 de junio de 2013, concluyendo: "Con los antecedentes expuesto y normas legales invocadas, se establece la procedencia legal para efectuar la enmienda de los errores e imprecisiones reconocidos y advertidos en el

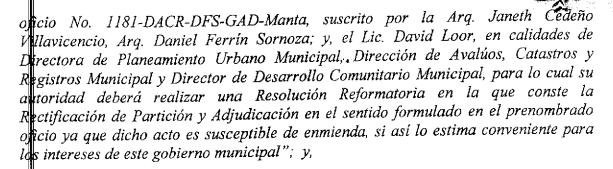
Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "San Valentín"

Página 4

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558 GORIFENO AUTÓNOMO DESCRIMRALIZADO:
MUNICIPAL DEL CANTON DIAMITA
CERTIFICO: Guo es Fiel Copiatis do Criginal
Fegna:
SECRETARIA GENERAL

CACTORIES

GOBIERNO A ITÓNOMO DESCE**NFERÂLIZĂI JO MUNICIP**ĂL CANTON MANTA



En ejercicio de sus facultades y atribuciones constitucionales y legales;

RESUELVE:

PRIMERA: Modificar la Resolución de Partición y Adjudicación Nº. 002-ALC-M-JEB-2013 del 19 de junio de 2013, en lo relacionado con las claves catastrales asignadas a las lotes 7 y 11 de la manzana "A" del Barrio "San Valentín, ubicado en la Parroquia Turqui del Cantón Manta, de acuerdo con los datos proporcionados por las Direcciones Municipales de Planeamiento Urbano; Avalúos y Catastros; y, Gestión Social y omunitaria; detallados en el siguiente cuadro:

	BA]	RRIO	"SAN VALENTIN" - P	ARROQI	Π Α Τ <i>Α</i>	ARQUI,	CANTO	ÓN MAN	ΝΤΑ
M	100	Lote	Adjudicatariq	N° de Cédula de Chudadania	Area de Lote m2	Clave Catastral	Avaino del lote	% de valoración del suclo, calculo Derecho de Tierra (Art. -ULLit. C., Ordenanza)	Yalor a Cuncelar par Derecto de Tierra
	A	lote 07	ESPINALES ESPINALES MARIA DEL CARMEN	130673729-5	235,67	3080805000	3.063,71	5%	153,19
		lote 11	OLALLA OLALLA YANDRY NAUL	131041829-6	225,28	3080806000	2,928,64	5% <u> </u>	146,43

EGUNDA: Disponer que la Presente Resolución Modificatoria a la Resolución de Partición y Adjudicación Nº. 002-ALC-M-JEB-2013 del 19 de junio de 2013, se protocolice ante un Notario Público e inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para efectos legales, y se constituya en el Título de Dominio del djudicatario; los costos que se generen dentro del proceso de legalización del bien mueble hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad, serán asumidos por el eneficiario.

artición y Adjudicación Administrativa-Barrio "San Valentín"

Página 5

Direccione Calle 9 Av.4 Teléfonos: 2611 47 / 2611 479 / 2611 558

MUNICIPAL DEL CANTON NO CERTIFICO: Que es Fiel Copia de su Odigin

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENERALIZADO MUNICIPAL CANTÓN MANTA



TERCERA: Disponer al Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, tome nota de las modificaciones realizadas a través de la presente Resolución a la Resolución de Partición y Adjudicación Nº. 002-ALC-M-JEB-2013 del 19 de junio de 2013; adjudicaciones que deberán encontrarse debidamente catastradas y protocolizadas.

CUARTA: Disponer a los adjudicatarios de los bienes inmersos en la presente Resolución, la prohibición de enajenar los predios legalizados, por tres años contados a partir de la inscripción del Título de Dominio en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta; debiendo el señor Registrador de la Propiedad marginar la Prohibición de Enajenar en los libios o el repertorio a su cargo.

QUINTA: Notificar a través de la Secretaria Municipal, con el contenido de esta Resolución, para efectos de cumplimiento de la misma, a los adjudicatarios de los lotes 7 y 11 de la manzana "A" del Barrio "San Valentín", ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, debiendo también notificarse a las Direcciones Municipales de: Gestión Jurídica; Financiero; Avalúos y Catastro; Planeamiento Urbano; y, Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

Dada en la ciudad de Manta, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil trece.

Ing. Jaime Estrada Bonilla

ÁLCALDE DEL GOBIERNO ALCALDE DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

GEORGA TON

COPITINO ALITANOMO DECCENTRALIZADO
MILANCIPAL DEL CANTON MANTA
CERTIFICO: Que es Fiel Copia de su priginat
Fedita:

SECRE ARIA GENERAL

ARIA G

Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "San Valentín"

Pagina ь

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

OBJERNÍ AUTÓNOMO DESCENERALL'ADO MUNICIPAL CANTON MANTA



PURBERNO AUTÓHORIC GESCENTRALIZADO MUDRICIPOUL DELL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN JURÍDICA MEMORANDO Nº 942-DGJ-CCHCH

PARA: Ing. Jaime Estrada Bonilla.- ALCALDE DE MANTA. **ASUNTO:** En el texto FECHA: 23 de Octubre del 2013.

En atención a Ruta de Documento Nº 7477-SM-SMC, y Trámite S/N, de fecha 17 de Odrubre del 2013 y recibido en esta Dirección de Gestión Jurídica el 23/10/13, referente a la Rectificación de la resolución de Partición y Adjudicación Nº 002-ALC-M-JE# 2013, de fecha 19 de Junio del 2013, a usted le informo lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

- a) Con fecha 19 de Junio del 2013, el Ejecutivo del GADM-Manta mediante la resolución de Partición y Adjudicación Nº 002-ALC-M-JEB-2013 Resolvió: "Adjudicar cuarenta y nueve lotes del Barrio "San Valentín, ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con una área total de 16.770,80 m2, que se han distribuido en dos manzanas, asignadas como A y B en un área de 7.960,50m2 que corresponde al 47,67%; incluye un Área Comunal - Verde de 2,191,32m2 que corresponde al 13,07%; área de vías y aceras con 3.438,29 m2 que corresponde a 20,50%; y, un área justificada por cauce del Río Burro con 3.118,03 m2 que representa el 18.59%; de conformidad al Informe Definitivo No. 04-PU-JCV presentado por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano..."
- b) Mediante Oficio Nº 1181-DACR-DFS-GAD-Manta, dirigido a su autoridad, en fecha 5 de Octubre del 2013, la Arq. Janeth Cedeño Villavicencio, Arq. Daniel Ferrín Sornoza; y, el Lic. Davíd Loor, en calidades de Directora de Planeamiento Urbano Municipal, Dirección de Avalúos, Catastros y Registros Municipal y Director de Desarrollo Comunitario Municipal, respectivamente, hacen saber a esta administración municipal de un error involuntario, mediante el cual se duplicaron ciertas claves catastrales de los adjudicatarios razón por la cual exponen lo siguiente:

"Cumpliendo con lo establecido en la ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de hecho y su regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de los Lotes de Terrenos ubicados en barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta, la Dirección de planeamiento Urbano con fecha 1 de febrero del 2013, presenta el INFORME TÉCNICO PROVISIONAL N° 04 PUM-JCV, del Barrio San Valentín, documento que indica el trabajo en conjunto iniciado por las Direcciones de Avalúos Catastro, Gestión Social y Comunitaria donde se presenta la Elaboración y Levantamiento de información por medio de fichas de todo los predios situados en el barrio antes indicado en el cual se determina que si es un Asentamiento Humano de hecho

> ENTEALIZADE L'Aborado por, Ab. Luis Germán Andrade. ICEIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTÁ DGJ-GADM-MANTA LUJ

Dirección: Calle 9 y Av.4

Teléfonos: 261 471 / 2611 479 / 2611 558 ERTIFICO: Que es Fiel Copia de su Ogginal



y por ello se requiere de su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa..."

Más delante de ello agrega:

"...en el detalle de la manzana A Lote 7 de propiedad de la señora ESPINALES MARIA DEL CARMEN se presenta un error al momento de detallar el código catastral 3080815000 cuando el código correcto es el 3080805000 igual forma en el lote 11 de propiedad OLALLA OLALLA YANDRY NAUL, el código catastral 3080813000 cuando el correcto es 3080806000.
Por lo antes expuesto solicitamos a usted se proceda con la rectificación de la

SEGUNDO: BASE LEGAL.

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR:

"Art. 227 La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación."

resolución de Partición y Adjudicación Nº 002-ALC-M-JEB-2013..."

- "Art. 240: Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales..."
- "Art. 264: Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la Ley;...2) ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón."

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍAS Y DESCENTRALIZACIÓN. COOTAD.

- "Art. 55.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:...b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón"
- "Art. 60: Le corresponde al Alcalde o Alcaldesa: b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal; i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo..."

"Art. 486: Cuando por resolución del órgano legislativo del gobierno descentralizado autónomo municipal o metropolitano, se requiera regularizar barrios ubicados en sú circunscripción territorial, el alcalde, a través de los órganos administrativos de la municipalidad, podrá, de oficio o a petición de parte, ejercer la potestad de partición administrativa...;

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558 BONIERRIO AUTONOMO DEGECENTINA INDO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA. CERTIFICO: Que es Fiel Copia do autoriainal

ERETARIA GE



TERCERO: CONCLUSIONES.

con los antecedentes expuestos y normas legales invocadas, se establece la rocedencia legal para efectuar la enmienda de los errores e imprecisiones reconocidos y advertidos en el Oficio Nº 1181-DACR-DFS-GAD-Manta, suscrito por la rq. Janeth Cedeño Villavicencio, Arq. Daniel Ferrín Sornoza; y, el Lic. Davíd Loor, en alidados de Diseatore de Place resistado de la lacencia de lacencia de la lacencia de la lacencia de la lacencia de la lacencia de lacencia de lacencia de lacencia de lacencia de la lacencia de la lacencia de lacencia del lacencia de lacencia del lacen alidades de Directora de Planeamiento Urbano Municipal, Dirección de Avalúos, datastros y Registros Municipal y Director de Desarrollo Comunitario Municipal, para lo dual su autoridad deberá realizar una Resolución Reformatoria en la que conste la ectificación de Partición y Adjudicación en el sentido formulado en el prenombrado ficio ya que dicho acto <u>e</u>s susceptible de enmienda, si así lo estima conveniente dara los intereses de esté gobierno Municipal.

tențamente,

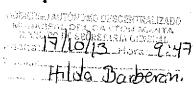
nb, Carlos Chávež Chica.

NO AUTÓNOMO RALIZADO MUNICIPAL ANTON MANTA



Oficio 1181 de DACR-DFS-GAD-MANTA Manta, 5 DE Octubre del 2013

Ingeniero Jaime Estrada Bonilla. ALCALDE DEL G.A.D.M-MANTA





Señor Alcalde

Como es de su conocimiento que ya se emitió la RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN № 002-ALC-M-JEB-2013, de fecha 19 de junio del 2013, correspondiente al Barrio San Valentín, solicitamos se realice una rectificación a la presente resolución y a los oficios e informes que se anexa a la misma en vista de un error involuntario de duplicaron algunas claves de los adjudicatarios es por ello que exponemos lo siguiente:

Antecedente

Cumpliendo con lo establecido en la <u>Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su</u> Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta, la Dirección de Planeamiento Urbano con fecha 1 de febrero del 2013, presenta el INFORME TÉCNICO PROVISIONAL Nº 04 PUM-ICV, del Barrio San Valentín, documento que indica el trabajo en conjunto iniciado por las Direcciones de Avalúos y Catastro y Gestión Social y Comunitaria donde se presenta la Elaboración y Levantamiento de información por medio de fichas de todo los predios situados en el Barrio antes indicado en el cual determina que si es un Asentamiento Humano de Hecho y por ello se requiere de su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de lote de Terrenos ubicados en un Barrio, es así que se cumple con procedimiento establecido en la norma legal y se presenta el INFORME TÉCNICO DEFINITIVO Nº 04 PUM-ICV, en el cual dentro de detalle de la manzana A lote 7 de propiedad de la señora ESPINALES ESPINALES MARIA DEL CARMEN se presenta un error al momento de detallar el código catastral 3080815000 cuando el código correcto es 3080805000 igual forma en el lote 11 de propiedad OLALLA OLALLA YANDRY NAUL el código catastral 3080813000 cuando el correcto es 3080806000.

CONCLUSION:

Por lo antes expuesto solicitamos a usted se proceda con la rectificación de la Resolución de Participación y Adjudicación No. 002-ALC-M-JEB-2013 - Barrio San Valentín emitida por su autoridad con fecha 20 de junio de 2013, para que rectifique y se asigne el código catastral 3080805000 a la señora ESPINALES ESPINALES MARIA DEL CARMEN y el código catastral 3080806000 al señor OLALLA OLALLA YANDRY NAUL. Rectificación que se solicita para continuar con el arduo trabajo que se viene realizando en beneficio de la comunidad en general.

Particular que pongo a vuestro conocimiento para los fines legales correspondientes.

DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTRO.

Arg. Janeth Cedeno V.

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO::

URBANO

Lic. David Loor.

DIRECTOR DE DESARROLLO

COMUNITARIO

Dirección: Calle 9 y Av.4

Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

GOBIERNE AUTÓNOMO DESCENTRALE ADO MUNICIPAL DEL CANTE N MANTA



DIRECTOR DE DESARROL¹LO COMUNITARIO

Arg. Dahlel Herrin S. DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTRO

		Valor a concelor por Opracho de		143,21	89'98	94,97	121,88	139,65	122,45	153,19	57,47	110,48	113,69	146,43	116,35	86,95	09'88	100,72	74,70	104.96	86,72	65,89	109,88	97,58	99,58	66,73	42,71	75,06	66'99	73,59		
	Y	* de valonación del aucto calculo Denecio de Tlerra	iq Orderanul	5%	5%	5%	5%	5%	2%	5%	<mark>ሚ</mark> ር	5%	5%	5%	25	5%	2%	%9	29	%6	%5	89	%9	5%	5%	5%	5%	25	%9	%9		
	TÓN MAN	Afoi les del lota		2.864,29	1,733,55	1.899,30	2.437,63	2.792,40	2,448,94	3,063,71	1.149,46	2.209,61	2,273,70	2.928,64	2.327,00	1.739,01	1.771,90	2.014,48	1.494,09	2.099,24	1.734,46	1.257,75	2.197,65	1.951,56	1.991,60	1.334,58	854,23	1.501,24	1.339,78	1.471,86		
	ROUI, CAN	čiave Cárastřál		3080818000	3080801000	3080802000	3080817000	3080803000	3080804000	3080805000	3080816000	3080815000	3080814000	3080806000	3080807000	3080821000	3080819000	3080826000	3080827000	3080828000	3080829000	3080830000	3080831000	3080832000	3080833000	3080837000	3080834000	3080835000	3080836000	3080838000		
	UIA TAI	Airea de Lote m2		220,33	133,35	146,1	187,51	214,8	188,38	79'587	88,42	€.169,97	174,9	225,28	179	133,77	136,3	154,96	114,93	161,48	133,42	96,75	169,05	150,12	153,2	102,66	65,71	115,48	103,06	113,22	4067,82	
	IN" - PARROQ	N° de Cédula de Ciudadania		080115208-3	080101616-3	130454376-0	130844823-0	130628373-8	130703859-4	130673729-5	131268657-7	130521011-2	131315783-4	131041829-6	080101610-6	131031827-2	130244274-2	130373219-0	130884658-1	130509591-9	130136465-7	130737641-6	131058520-1	130814745-1	131264813-0	131095774-9	131009756-1	130915382-1	131517188-2	130626797-0		11 14
	BARRIO "SAN VALENTIN" - PARROQUIA TARQUI, CANTÓN MANTA	Adjudicatario		GARCIA MICOLTA PAULA CECILIA	AVEIGA NICOLTA JUANA ALBERTINA	ZAMBRANO VINCES JOSÉ RAFAEL	FUENTES CANTOS ANGEL SAMUEL	VEGA LOOR NELLY MONSERRATE	ZAMORA MORETRA LETTY DEL CARMEN	ESPINALES ESPINALES MARIA DEL CARMEN	GARCIA CANTOS MARIA ELIZABETH	CANTOS CANTOS ESTRELLA ESMERALDAS	BAZURTO BAZURTO KENIA JULISSA	OLALLA OLALLA YANDRY NAUL	AVEISA NICOLTA AURA MAGALI	MENDOZA CATAGUA JOSE LUIS	CATAGUA ANATOLIA VIOLETA	MOLINA FERNANDEZ JOSE TEODORO	MOLINA LOOR LUTGARDO TEODORO	LOOR ROSA MARIA	CANTOS ALAYA JUAN JOSÉ	CANTOS MENDOZA JOSÉ MARCOS	LOOR FIGUEROA ARACELY ALEXANDRA	VILLEGA VELIZ DEXY MIRELLA	LOPEZ PICO MARIA PATRICIA	PICO MACIAS LUIS ANTONIO	ZAMORA MORETRA JUANA DIOCELINA	GONGORA MACIAS ANGEL SEBASTIAN	REYES TORO ELIANA BEATRIZ	MACIAS HUERTA OLGA MARIVEL	АREA ТОТАЦ	
		4		lote 01	lote 02	•	lote 04	lote 05	lote 06	lote 07	lote 08	lote 09	lote 10	lote 11	lote 12	lote 14	lote 15	lote 16	lote 17	lote 18	lote 19	iote 20	lote 21	lote 22	lote 23	ote 24	v lote 47	lote 48	C lote 49	lote 50	À	
E-ma	onos 2614 lla: 1 ail: g	1. Case 261 4 514 3-05-48 adme@ www.m	2 na	nta	611 uga	ob.	_	/ 2	61.	1.5	58 _.						⋖			C	MU ERI	PNHO OLTHO	IOA OIR IO: I		TO SERVICE SER	SACIAL CIES		CONTROL OF MAIN	AT OF SU		1000 minutes	

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



	Valoria ronsollor principal de principal de	35,14	43,95	52,90	37,45	84,70	61,17	91.99	87,50	123,70	159,95	117.87	69,23	52,52	101,37	278,12	167,52	133,70	186,34	140,24	195,98	221,83	101.73		To off)	Davio Logi
TA	(September 1)		5%	5%	7.5	2,50	5%	25	5%	5%	5%	22	22%	5%	25	5%		5%		5%		5%	22%	1	(-		
TÓN MAN	349) (92 -39) 349) (92-39) 319)	702,78	879,06	1.057,94	748,93	1.694,03	1.223,30	1.839,76	1.749,93	2,473,90	3.199,04	2.357,42	1.384,63	1.050,40	2.027,35	5.562,44	3.350,36	2.673,97	3.726,84	2.804,88	3.919,63	4.436,51	2.034,63		•		
PARROQUIA TARQUI, CANTÓN MANTA	Clow Catastral	3085643000	3085642000	3085641000	3085640000	3085624000	3080811000	3080812000	3085631000	3085623000	3085629000	3085625000	3085645000	0009895808	3085626000	3085635000	3085633000	3085644000	3085630000	3085632000	3085627000	3085628000	3085646000				
UIA TAI	Ares de Lore M2	54,06	67,62	81,38	57,61	130,31	94,1	141,52	134,61	190,3	246,08	181,34	106,51	808	155,95	427,88	257,72	205,69	286,68	215,76	301,51	341,27	156,51	12,2168		1980 1980	odeno v.
1	א, פון כבפהוא	131084803-9	131327615-4	Acuerdo Ministerial 0214	080088023-9	131041841-1	130175940-1	130490124-0	121,36854-0	130831260-0	131041097-0	130866462-0	131268657-7	130543302-9	130509996-0	130611697-9	130970629-7	130629501-3	130359811-2	130694719-1	080087706-0	170912217-8	130466018-4		手力		Arg. Janetin Cedeno V.
BARRIO "SAN VALENTIN"	Adjudicada	CANTOS RODRIGUEZ SHIRLEY YADIRA	CEDEÑO VEGA MAVILO ALEXANDER	SEDE DEL COMITÈ PRO MEJORAS DEL BARRIO SAN VALENTIN	AVEIGA MICOLTA AVILIO ARISTION	HOLGUIN AVEIGA SARA LISBETH	CANTOS ALAVA MANUEL ALEJO	PILAY VINCES CARLOS WASHINGTONG	QUIROZ CHOĘZ EDWIN MILCIADES	MOREIRA LINZAN MARIA LASTENIA	OCHOA CATAGUA DAISY GABRIELA	PALMA ALAVA JOSE DANIEL	GARCIA CANTOS MARIA ELIZABETH	PICO PARRAGA ROSA DOLORES	VILLEGAS MARIA MARGARITA	RIOS SALTOS GREGORIA ALEGRIA	VELIZ VELIZ MONICA LORENA	DELGADO PIGUAVE EDWIN ERNESTO	RODRIGUEZ AURITA ERNESTINA	FARIAS ESMERALDAS MANUEL ALFREDY	AODRIGUEZ MARTHA DEL JESUS	PICO INTRIAGO IVAN	CATAGUA BRAVO PLOR MARIA	AREN TOTAL			
	#1	lote 25	lote 26	lote 27	lote 28	lote 29	lote 30	lote 31	lote 32	tote 33	lote 34	lote 35	lote 36	lote 37	lote 38	lote 39	lote 40	lote 41	lote 42	/ lote 43	olote 44	₹ lote 45	lote 51				FIRETIN 5/
éfo nos: : 2611 7 illa : 13	Calle 9 v / 261 1 71 7 14 2 05 4832 lmc@man	26	11	479 /	26	511	55	8				<u> </u>	- 10	OBI MU ER]	ERM NIC IIFIC	10 A SIPA SO: (UTÓ VL 0 Otto	MO DEL es l	NOT SELECT	が対象による	SEN SEN	が対対の	\ K45	DO S			Ald. Uanye Herrin

GOBIERNO UTÓNOMO DESCENTRALIZ DO MUNICIPAL CANTÓN MANTA



DIRÈÇTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTRO

		Vaior a concelar por Derecho de Terro	143,21	86,68	94,97	121,88	139,62	122,45	153,19	57,47	110,48	113,69	146,43	116,35	86,95	88,60	100,72	74,70	104,96	86,72	62,89	109,88	97,58	99,58	66,73	42,71	75,06	66'99	73,59	,
·	A	A de voloración del Vaugh cálcalo V Barecho de Tierra p (Art. 21 128, g. ba	5% 5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%	9%	2%	5%	2%	2%	5%	5%	5%	2%	5%	5%	75	5%	5%	5%	
	TÓN MANT		2.864,29	1.733,55	1.899,30	2,437,63	2.792,40	2.448,94	3.063,71	1.149,46	2,209,61	2,273,70	2.928,64	2.327,00	1.739,01	1.771,90	2.014,48	1.494,09	2.099,24	1.734,46	1.257,75	2.197,65	1.951,56	1,991,60	1,334,58	854,23	1.501,24	1.339,78	1.471,85	,
	RQUI, CAN	Gave Catastral Avalua del lote	3080818000	3080801000	3080802000	3080817000	3080803000	3080804000	3080805000	3080816000	3080815000	3080814000	3080806000	3080807000	3080821000	3080819000	3080826000	3080827000	3080828000	3080829000	3080830000	3080831000	3080832000	3080833000	3080837000	3080834000	3080835000	3080836000	3080838000	
	UIA TA	Area de Love M2	220,33	133,35	146,1	187,51	214,8	188,38	235,67	88,42	169,97	174,9	225,28	179	133,77	136,3	154,96	114,93	161,48	133,42	96,75	169,05	150,12	153,2	102,66	65,71	115,48	103,06	113,22	4067,82
	N" - PARROQ	N" de Cédula de Ciudadania	080115208-3	080101616-3	130454376-0	130844823-0	130628373-8	130703859-4	130673729-5	131268657-7	130521011-2	131315783-4	131041829-6	9-019101080	131031827-2	130244274-2	130373219-0	130884658-1	130509591-9	130136465-7	. 130737641-6	131058520-1	130814745-1	131264813-0	131095774-9	131009756-1	130915382-1	131517188-2	130626797-0	
	BARRIO "SAN VALENTIN" - PARROQUIA TARQUI, CANTÓN MANTA	Adjudicationia	BARCIA MICOLTA PAULA CECILIA	AVETGA NICOLTA JUANA ALBERTINA	ZAMBRANO VINCES JOSÉ RAFAEL	FUENTES CANTOS ANGEL SAMUEL	VEGA LOOR NELLY MONSERRATE	ZAMORA MORETRA LETTY DEL CARMEN	ESPINALES ESPINALES MARIA DEL CARMEN	GARCIA CANTOS MARIA ELIZABETH	CANTOS CANTOS ESTRELLA ESMERALDAS	BAZURTO BAZURTO KENIA JULISSA	OLALLA OLALLA YANDRY NAUL	AVEIGA NICOLTA AURA MAGALI	MENDOZA CATAGUA JOSE LUIS	CATAGUA ANATOLIA VIOLETA	MOLINA FERNANDEZ JOSE TEODORO	MOLINA LOGR LUTGARDO TEODORO	LOOR ROSA MARIA	CANTOS ALAVA JUAN JOSÉ	CANTOS MENDOZA JOSÉ MARCOS	LOOR FIGUEROA ARACELY ALEXANDRA	VILLEGA VELIZ DEXY MIRELLA	LOPEZ PICO MARIA PATRICIA	PICO MACIAS LUIS ANTONIO	ZAMORA MOREIRA JUANA DIOCELINA	GONGORA MACIAS ANGEL SEBASTIAN	REYES TORO ELIANA BEATRIZ	MACIAS HUERTA OLGA MARIVEL	AREA TOTAL
		Ţ.,	Fite Bi	lote 02	lote 03	lote 04	fote 05	lote 06	lote 07	lote 08	lote 09	lote 10	lote 11	lote 12	lote 14	lote 15	lote 16	iote 17	lote 18	lote 19	lote 20	lote 21	lote 22	lote 23	. lote 24	lote 47	ः lote 48	in lote 49	/∵ lote 50	
Fax: 1 Casil	611 la: 13	2011 47 711 3-05-4832		314			/ 20	31 <u>1</u>	55	58		-				< —		308 MI <u>OFR</u>	ĴŅĮ	CIF	AL AL	Page 1 or	in mi 	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5	/ V() V() V);		会 (A) (A) (A)		X
E-ma Webs	nı: ga site: v	idme@m vww.man	nta a.go	.go b.	b.e ec	ec.								į	. •		-	_	<u> </u>	CE SE	QU LE	ye 法	<u>ک</u> ۱۸	G	EV.	25	77	ا . پينې	<u>\</u>	5 <u>\$</u>

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



·	- <u> </u>	_																					(_
	Vald & cancelar por Darsane de Cantillega	35,14	43,95	52,90	37,45	84.70	61.17	91,99	67.50	123,70	159,95	117.87	69,23	52,52	101,37	278,12	167,52	133,70	186,34	140 24	195.98	221 83	101 73	
	A de volorcelin del Aselo, cidizala Derecho de Flama (Anii 31.1.d. E. se le Girdenosco)	5%	\$c	5%	5%	5%	5%	29	200	5%	5%	2%	5%	12 E	5%	36	5%	5%	5%	24	n N	5%	2,5	
TÓN MAN	Mollo: del lor	702,78	879.06	1.057,94	748,93	1.694,03	1.223,30	1.839,76	1.749,99	2.473,90	3.199,04	2.357,42	1.384,63	1.050,40	2.027,35	5.562,44	3,350,36	2.673,97	3.726,84	2.804,88	3.919,63	4.436,51	2,034,63	
RQUI, CAN	Clave Consernal	3085643000	3085642000	3085641000	3085640000	3085624000	3080811000	3080812000	3085631000	3085623000	3085629000	3085625000	3085645000	3085636000	3085626000	3085635000	3085633000	3085644000	3085630000	3085632000	3085627000	3085628000	3085646000	
UIA TAF	Area de Lore MZ	54,06	67,62	81,38	57,61	130,31	94,1	141,52	134,61	190,3	246,08	181,34	106,51	80'8	155,95	427,88	22,72	505,69	286,68	215,76	301,51	341,27	156,51	
N VALENTIN" - PARROQUIA TARQUI, CANTÓN MANTA	N* be cebula	131084803-9	131327615-4	Acuerdo Ministerial 0214	080088023-9	131041841-1	130175940-1	130490124-0	131136854-0	130831260-0	131041097-0	130866462-0	131268657-7	130543302-9	130509996-0	130611697-9	130970629-7	130629501-3	130359811-2	130694719-1	080087706-0	170912217-8	130466018-4	
BARRIO "SAN VALENTI	Adjudicade	CANTOS RODRIGUEZ SHIRLEY YADIRA	CEDEÑO VEGA MAVILO ALEXANDER	Sede del comité pro mejoras del barrio san Valentin	AVEIGA MICOLTA AVILIO ARISTION	HOLGUIN AVEIGA SARA LISBETH	CANTOS ALAVA MANUEL ALEJO	PILAY VINCES CARLOS WASHINGTONG	QUIROZ CHOEZ EDWIN MILCIADES	MOREIRA LINZAN MARIA LASTENIA	OCHOA CATAGUA DAISY BABRIELA	PALMA ALAVA JOSE DANIEL	GARCIA CANTOS MARIA ELIZABETH	PICO PARRAGA ROSA DOLORES	Villegas maria margarita	RIOS SALTOS GREGORIA ALEGRIA	VELIZ VELIZ MONICA LORENA	DELGADO PIGUAVE EDWIN ERNESTO	RODRIGUEZ AURITA ERNESTINA	FARIAS ESMERALDAS MANUEL ALFREDY	RODRIGUEZ MARTHA DEL JESUS	PICO INTRIAGO IVAN	CATAGUA BRAVO FLOR MARIA	
	1,01e	lote 25	lote 26	lote 27	lote 28	lote 29	lote 30	П	lote 32	ヿ		T	T	Т	T		T	┑	╗		\neg	\neg	lote 51	E.
élonos :: <u>2611</u> silla: 1. nail: g		ıta.	.go	b.ec	/ 2	61.	1 5	58				<u>α</u>	$-\lambda$		100 100 100 100 100 100 100 100 100 100	AUTAL QUE	TÓNI DE le es		A CHANGE CO.	うなびがん		1 = 1 () () () () () () () () () (700 na

DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTRO



RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN Nº. 002-ALC-M-JEB-2013 BARRIO "SAN VALENTIN"

Ing. Jaime Estrada Bonilla ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 20 de octubre de 2008 se promulgó la actual Constitución que define al Ecuador como un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de República y se gobierna de manera descentralizada;

Que, la Constitución de la República del Ecuador prevé en su artículo 30 el derecho que tienen las personas a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica;

Que, el artículo 66 número 26 de la Constitución de la República garantiza entre los derechos de libertad "el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas";

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 225 numeral 2, contempla que el sector publico comprende: "Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado";

Que, el articulo 238 de la Constitución de la República señala, entre los principios generales, que "los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana"...;

 \hat{Q} ue, el articulo 264, número 2 de la Constitución de la República del Ecuador, señala entre las competencias exclusivas de los gobiernos municipales la de "ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

Que, el artículo 321 de la Constitución de la República consagra que el Estado reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en sus formas_pública, privada,

Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "San Valentíni"

Página 1

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2 11 471 / 2611 479 / 2611 558





comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta y que deberá cumplir su función social y ambiental;

Que, producto del muevo rol del Estado, con fecha 19 de octubre de 2010 entró en vigencia el CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL. AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, que tiene como ámbito la organización político administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio: el régimen de los gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con la finalidad de garantizar la autonomía política, administrativa y financiera:

Que, el artículo 3 del Código Orgánico de Organización, Territorial. Autonomía y Descentralización, consagra el principio de solidaridad en el ejercicio de la autoridad y de las potestades públicas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD). Por ello, es necesario garantizar el ejercicio pleno de los derechos de dominio en el régimen del buen vivir, basado en el principio de solidaridad en el que el GAD Municipal del cantón Manta tiene como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de su circunscripción territorial, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos. En virtud de ello, redistribuir y reorientar los recursos y bienes públicos para compensar las inequidades en su circunscripción territorial; garantizar la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas y el cumplimiento del objetivo del buen vivir;

Que, el artículo 4 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que, dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados la "...obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias...";

Que, el Art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina entre las funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;

A SECRETARIA

Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "San Valentín"

- Página 2

Directión: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

SECTION NEPAL



d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal; e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;

Que, de conformidad al artículo 55, letra b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, es competencia exclusiva de los gobiernos autónomos descentralizados municipales "Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón":

Que, el articulo 57 letra a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece las atribuciones del Concejo Municipal, entre ellas constan la facultad normativa en las materias de su competencia, mediante la expedición de ordenanzas cantonales;

Que, el artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dentro de las atribuciones del alcalde o alcaldesa, contempla: "b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal; i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo...";

Que, el artículo 486 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que, cuando por resolución del órgano legislativo del gobierno descentralizado autónomo municipal o metropolitano, se requiera regularizar barrios ubicados en su circunscripción territorial, el alcalde, a través de los órganos au ninistrativos de la municipalidad, podrá, de oficio o a petición de parte, ejercer la po estad de partición administrativa...;

Que, el artículo 596 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dispone que, con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho y consolidados, en suelo urbano y de expansión urbana, de propietarios particulares, los gobiernos municipales, mediante resolución del órgano legislativo, podrán declarar esos predios de utilidad pública, con el propósito de dotar de los servicios básicos a los predios ocupados por los asentamientos y definir la situación jurídica de los poseedores, adjudicándoles los lotes correspondientes; siendo correspondientes de cada gobierno autónomos metropolitano o municipal, establecer

. Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "San Valentín"

Página 3

Direction: Calle 13 Av.4 **Telefonos: 26**11 471 / 2611 479 / 2611 558 GOBERNO PAL DEL CAUTORIA ANTONIO DE MUNICIPAL DEL CAUTORIA DE SER CEPIA DE SU CERTIFICO : Que es Fiel Cepia de su Originals.

SECRETARIA



mediante ordenanza los criterios para considerar un asentamiento humano como consolidado;

Que, con fecha 2 de enero del 2012, el Concejo Municipal del Cantón Manta, aprobó en segundo debate la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta; y, habiéndose aprobado el 25 de abril de 2013 en segundo debate, reformas a la referida ordenanza;

Que, en la jurisdicción del cantón Manta, parroquia Tarqui, se encuentra un asentamiento poblacional de hecho y consolidado, denominado como barrio "San Valentín", situación que ha creado serios problemas de desarrollo urbanístico, convirtiéndose éste en un barrio cuyos poseedores carecen de justo título de dominio, siendo mayoritariamente personas de escasos recursos económicos, que con el devenir de los años han construido sus viviendas, por lo que resulta impostergable la solución de los problemas sociáles derivados de la forma de tenencia de la tierra;

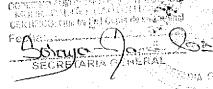
Que, el Concejo Municipal mediante Resolución Nº. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012, resolvió: "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza la potestad de partición administrativa y proceda a regularizar los barrios que a continuación se detallan, observando par el efecto lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD; y, lo dispuesto en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta. Parroquia Manta - Barrios: Los Jardines; 7 de Septiembre. Parroquia Tarqui -Barrios: Las Colinas del Jocay; Urbiríos II; Nueva Comunidad Rio Manta; San Valentin, San Antonio; San Francisco de Tarqui; 24 de Mayo del Jocay; San Juan; Carmelita 2; Nuevo Manta. Parroquia Los Esteros-Barrios: Florita; Miramar; Marbella; El Pacifico; Nuevo Horizonte; San Gabriel; La Sirena; Villamarina. Parroquia Eloy Alfaro-Barrios: Las Vegas; Santa Clara Nº. 1 y 2; Santa Lucia; Nueva Esperanza; El Progreso; La Floreana; 2 de Agosto; La Floresta. Parroquia San Mateo – Barrios: Cristo Rey; Los Laureles; La Paz; Virgen al Mar; Vista al Mar; Las Flores;

Que, con fecha 14 de julio del 2012 en base al Art. 6 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la

Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "San Valentín".

Página 4

Directión: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558



GOBIERNO À JTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CANTÓN MANTA



Jurisdicción territorial del Cantón Manta; la Dirección de Avalúos, Catastro y Registro y el Departamento de Promoción Social y Desarrollo Comunitario del GAD Municipal del Cantón Manta, iniciaron el censo de poseedores que se encuentran ubicados en terrenos de sectores determinados en la Resolución Nº. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012;

Que, mediante oficio N°. 407-ALC-M-JEB del 13 de agosto del 2012, el Ing. Jaime Estrada Bonilla, Alcàlde del GAD Municipal del Cantón Manta, dispone a la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, proceda a elaborar el informe técnico provisional para la Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de lotes de terrenos ubicados en barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta; de acuerdo a lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta;

Que con oficio N°. 123-DPUM-JCV del 01 de febrero del 2013, la Arq. Janeth Cedeño V., Directora Municipal de Planeamiento Urbano, emite Informe Técnico Provisional No. 04-PU-JC, donde indica que las Direcciones de Planeamiento Urbano; Avalúo y Catestro; y, Gestión Social y Comunitaria; iniciaron un trabajo en conjunto y se designaron los técnicos que estarían a cargo de la elaboración y levantamiento de información por medio de fichas, todo esto con el objeto de obtener datos de los predios y de la situación socioeconómica de los habitantes de estos sectores, para luego poder avaluar y proceder a la adjudicación de los mismos, en los barrios y sectores que se encuentran en este proceso; por lo que presenta el informe preliminar correspondiente al Barrio "San Valentín", para que se proceda a la respectiva notificación, de acuerdo a la establecido en el Art. 9 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta;

Que, con fecha 9 de febrero del 2013, se procedió a NOTIFICAR con el informe presiminar del Barrio "San Valentín" de la Parroquia Tarqui, por medio de la prensa escrita a través del periódico "El Mercurio", página 21A, a las personas o a quienes acrediten legítimo intereses, quienes tuvieron tres días plazos para realizar las impugnaciones correspondientes y ser resultas en el plazo establecido;

Que, mediante comunicación fechada el 13 de febrero del 2013, los señores Ángel Sebustián Góngora Macías; Eliana Beatriz Reyes Toro; Luis Antonio Pico Macías;

Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "San Valentín"

Página 5

Direction: Calle 9v Av.4 Deleman 2611 471 / 2611 479 / 2611 558 CONTERNATION OF THE CARACTER AND AMERICAN CERTIFICO CONTROL PLANTA CERTIFICO CONTROL CARACTER CONTROL CARACT

ri_{tāras}.



Olga Marivel Macías Huerta; Juana Diocelina Zamora Moreira; María Monserrate Cantos Gracia; indican al señor Alcalde que ha revisado la publicación efectuada en diario El Mercurio el 9 de febrero de 2013, y han podido dar cuenta de que entre los beneficiarios del proceso de adjudicación administrativa de lotes en el barrio San Valentín, no se encuentra ellos, pese a que fueron censados como parte del trámite; por lo que solicitan se revise su caso y se los incluya en el informe definitivo que emitirá la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, de conformidad al procedimiento establecido en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta;

Que, el 4 de junio del 2013 la Dirección de Planeamiento Urbano con oficio No. 402-DPU-JCV, envía a la Alcaldía y a la Asesoría Juridica, el Informe Técnico Definitivo No. 04-PU-JCV de acuerdo a lo que establece Art. 10 de la ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACION A TRAVÈS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACION ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANTON MANTA, en el cual adjunta el proyecto urbanístico y el listado definitivo de los propietarios, lotes, manzanas, linderos, con el respaldo respectivo de los informes de las Direcciones Municipales de: Planeamiento Urbano; Avalúos y Catastros; y, Gestión Social y Comunitaria, cumpliendo lo establecido en la Ordenanza;

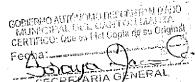
Que, mediante memorando No. 543-DL-LRG de fecha 17 de junio del 2013, el Procurador Síndico, informa que una vez revisado y analizado el Informe Técnico Definitivo No. 04-PU-JCV, emitido por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano; corresponde al señor Alcalde emitir la RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL BARRIO "SAN VALENTÍN" DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTÓN MANTA, tal como lo establece el COOTAD en su Art. 486, que indica que cuando por resolución del órgano legislativo del gobierno descentralizado autónomo municipal o metropolitano, se requiera regularizar barrios ubicados en su circunscripción territorial, el alcalde, a través de los órganos administrativos de la municipalidad, podrá, de oficio o a petición de parte, ejercer la potestad de partición administrativa...; esto en concordancia con el Art. 10 de la ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL CANTÓN MANTA"; y,

En ejercicio de sus facultades y atribuciones constitucionales y legales;

Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "San Valentín"

Pagina 67

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558





RESUELVE:

· ***

PRIMERA: Adjudicar cuarenta y nueve lotes del Barrio "San Valentín, ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con una área total de 16.770,80 m2, que se han distribuido en dos manzanas, asignadas como A y B en un área de 7.960,50m2 que corresponde al 47,67%; incluye un Área Comunal - Verde de 2,191,32m2 que corresponde al 13,07%; área de vías y aceras con 3.438,29 m2 que corresponde a 20,50%; y, un área justificada por cauce del Río Burro con 3.118,03 m2 que representa el 18. 9%; de conformidad al Informe Definitivo No. 04-PU-JCV presentado por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, el cual forma parte como anexo de la presente Resolución, detallándose a continuación el listado de los beneficiarios con las respectivas manzanas, lotes, área de lote; código catastral, y valores a cancelar por Derecko de Tierras.

)	ВА	RRIO "SAN VALENTI	N" - PARRO	QUIA TA	ARQUI, C	ANTÓN	MANTA	
Manzana	Lote		Adjudicatario	N° de Cédula de Ciudadunía	Arca de Lote m2	Clave Catastral	Avalúo del lote	% de valoración del suelo, cálculo Derecho de Tierra (Art. 11 Lit. C, Ordenanza)	Valor a cancelar por Derecho de Tierra
	late 01	G	RÇIA MICOLTA PAULA CECILIA	080115208-3	220,33	3080818000	2.864,29	5%	143,21
•	lote 02	А	EIGA NICOLTA JUANA ALBERTINA	080101616-3	133,35	3080801000_	1.733,55	5%	86,48
į	lote 03	Z.	MBRANO VINCES JOSÉ RAFAEL	130454376-0	146,1	3080802000	1.899,30	5%	94,97
	lote 04	F	ENTES CANTOS ANGEL SAMUEL	130844823-0	187.51	3080817000	2,437,63	5%	121,88
	lote 05	V	GA LOOR NELLY MONSERRATE	130628373-8	214,8	3080803000	2.792,40	5%	139,62
	lote 06	Z	MORA MOREIRA LETTY DEL RMEN	130703859-4	188.38	3080804000	2,448,94	5%	122,45
	lote 07	E	H	130673729-5	235,67	3080815000	3.063,71	5%	153,19
	lote 08	G	RCIA CANTOS MARIA ELIZABETH	131268657-7	88,42	3080816000	1,149,46	5%	57,47
Α	lote 09		NTOS CANTOS ESTRELLA MERALDAS	130521011-2	169.97	3080815000	2.209,61	5%	110,48
	tote 10	┰	ZURTO BAZURTO KENIA JULISSA	131315783-4	174,9	3080814000	2.273,70	5%	113,69
	lote []	С	ALLA OLALLA YANDRY NÄÜL	131041829-6	225,28	3080813000	2.928,64	5%	146,43
	lote 12	A	YEIGA NICOLTA AURA MAGALI	080101610-6	179	3080807000	2,327,00	5%	116,35
	lote 14	1	ENDOŽA CATAGUA JOSE LUIS	131031827-2	133,77	3080821000	1,739,01	5%	87,50
	lote 15	C	ATAGUA ANATOLIA VIOLETA	130244274-2	136,3	3080819000	1.771,90	5%	88,60
4	lata 16	N	OLINA FERNANDEZ JOSE TEODORO	130373219-0	154,96	3080826000	2,014,48	5%	100,72
	1 3/		OLINA LOOR LUTGARDO TEODORO	130884658-1	114,93	3080827000	1.494,09	5%	74,78

Partigión y Adjudicación Administrativa-Barrio "San Valentín"

Página 7

Dirección: Calle 9 MV4 Telefonos: 2611 471 2611 479 / 2611 558 Fax: 2611 714

Casilla: 13-05-4832 E-mail: gadmc@manta.gob.ee

Website www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA



	1	1	-					
	lote 18	LOOR ROSA MARIA	130509591-9	161.48	3080828000	2.099,24	5%	104,96
	lote 19	CANTOS ALAVA JUAN JOSÈ	130136465-7	133,42	3080829000	1,734,46	51%	86,72
	lote 20	CANTOS MENDOZA JOSÉ MARCOS	130737641-6	96,75	3080830000	1.257,75	5%	62,89
	iote 21	LOOR FIGUEROA ARACELY ALEXANDRA	131058520-1	169,05	3080831000	2.197,65	5%	109,88
٨	lote 22	VILLEGA VELIZ DEXY MIRELLA	130814745-1	150,12	3080832000	1.951,56	5%	97,58
A	lote 23	LOPEZ PICO MARIA PATRICIA	131264813-0	153,2	3080833000	1.991,60	5%	99,58
	lote 24	PICO MACIAS LUIS ANTONIO	131095774-9	102,66	3080837000	1.334,38	5%	66,73
	lote 47	ZAMORA MOREIRA JUANA DIOCELINA	131009756-1	65,71	3080834000	854,23	5%	42,71
	lote 48	GONGORA MACIAS ANGEL SEBASTIAN	130915382-1	115,48	3080835000	1.501,24	51%	75,06
	lote 49	REYES TORO ELIANA BEATRIZ	131517188-2	103,06	3080836000	1.339,78	5%	66,99
	lote 50	MACIAS HUERTA OLGA MARIVEL	130626797-0	113,22	3080838000	1.471,86	5%	73,59
		AREA TOTAL		4.067,82	1			

		BARRIO "SAN VALENTI	N" - PARRO	OQUIA TA	RQUI, CAI	NTÓN I	MANTA	
Manzina	Lote	Adjudicatarios	N° de Cédula de Ciudadania	Àrea de Late m2	Clave Catastral	Avaluo dei lote	% de valorución del suelo, cálculo Derecho do Tierra (Art. 11 Lit. C, Ordenanza)	Valor a cancelar por Derecho de Tierra
B	lote 25	CANTOS RODRIGUEZ SHIRLEY YADIRA	131084803-9	54,06	3085643000	702,78	5%	35,1-
	lote 26	CEDEÑO VEGA MAVILO ALEXANDER	131327615-4	67,62	3085642000	879,06	5%	43,95
	lote 27	SEDE DEL COMITÈ (CNH)	Acuerdo Ministerial No. 0214	81,38	3085641000	1.057,94	5%	52,90
	lote 28	AVEIGA MICOLTA AVILIO ARISTION	080088023-9	57,61	3085640000	748,93	51%n	52.90
	lote 29	HOLGUIN AVEIGA SARA	131041841-1	130,31	3085624000	1.694,03	5%	43,97
	lote 30	CANTOS ALAVA MANUEL ALEJÓ	130175940-1	134,23	3080811000	1.744,99	5%	87,25
	lote 31	PILAY VINCES CARLOS WASHINGTON	130490124-0	141,52	3080812000	1.839,76	5%	91,99
	lote 32	QUIROZ CHOEZ EDWIN MILCIADES	131136854-0	134.61	3085631000	1.749,93	5%	87,50
	lote 33	MOREIRA LIZAN MARIA LASTENIA	130831260-0	190,3	3085623000	2.473,90	5%	123,70
	lote 34	OCHOA CATAGUA DAISY GABRIELA	131041097-0	246,08	3085629000	3.199,04	5%ı	159,95
	lote 35	PALMA ALAVA JOSE DANIEL	130866462-0	181,34	3085625000	2.357,42	5%	117,87
	lote 36	GARCIA CANTOS MARIA ELIZABETH	131268657-7	106,51	3085645000	1.384,63	5%	69,23

Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "San Valentín"

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558 Fax: 2611 714 Casilla: 13-05-4832 E-mail: gadmc@manta.gob.ec Website: www.manta.gob.ec

GOBIERIO AUTÓNOMO DESCENTPALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es Fial Copia de su Original y
Fegna:

Página 8

GORIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL



								· ·	
	late 37	PICO PAI	RAGA ROSA DOLORES	130543302-9	8,08	3085636000	1.050,40	5%	52,52
	lote 38	VILLEGA	MARIA MARGARITA	130509996-0	155,95	3085626000	2,027,35	5%	101,37
	lote 39	RIOS SAL	TOS GREGORIA ALEGRIA	130611697-9	427,88 ′	3085635000	5.562,44	5%	278,12
	late 40	VELIZ V	LIZ MONICA LORENA	130970629-7	257,72	3085633000	3,350,36	5%	167.52
В	iote 41	DELGAD	O PIGUAVE ERNESTO	130629501-3	205,69	3085644000	2.673,97	5%	133,70
	lote 42	RODRIG	EZ AURITA ERNESTINA	130359811-2	286,68	3085630000	3.726,84	5%	186,34
	lote 43	FARIAS I	MERALDAS MANUEL	130694719-1	215,76	3085632000	2.804,88	5%	140,24
	lote 44	RODRIG	EZ MARTHA DEL JESUS	080087706-0	301,51	3085627000	3.919,63	5%	195,98
	lote 45	PICO INT	LIAGO IVAN	170912217-8	341,27	3085628000	4,436,51	5%	221,83
	lote 51	CATAGU	BRAVO FLOR MARIA	130466018-4	156,51	3085646000	2.034,63	5%	101,73
	<u> </u>	AREA TO	TAL		3.955,34			· • —————	

	RESUMEN DE AREAS – BARRIO SAN VALE	NTÍN	9/6
	S DE LOTES	8.023,16	47,84
AREA	COMUNAL- AREA VERDE	2,191,32	13,07
AREA	JUSTIFICADA (VIA DEL CAUCE DE RIO)	3.118,03	18,59
AREA	DE VIAS Y ACERAS	3.438,29	20,50
тот	L	16.770,80	100,00

SEGUNDA: Disponer que la Presente Resolución de Partición y Adjudicación se protocolice ante un Notario Público e inscribase en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para los efectos legales, y se constituya en el Título de Dominio del Adjudicaterio; los costos que se generen dentro del proceso de legalización del bien inmueble pasta su inscripción en el registro de la Propiedad, serán asumidos por el beneficiario.

TERCER: Disponer al Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, proceda a inscribir unicamente las adjudicaciones inmersas en la presente Resolución, en observancia a lo establecido en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Resolución de Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; adjudicaciones que deberán encontrarse debidamente catastradas y protocolizadas.

Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "San Valentín"

Página 9

Direction: Galle 9 v Av. Telefones: 2611,471 / 2611 479 / 2611 558

Fax: 2611/744 Casilla: 13-05-4832

E-mail: gadmc@manta.gob.ee

GOBIERNO AUTÓNOVO TITACE MUNICIPAL DEL CARTO: CERTIFICO: Que es Fili Caple:



CUARTA: Disponer a los adjudicatarios de los bienes inmersos en la presente Resolución, la prohibición de enajenar los predios legalizados, por tres años contados a partir de la inscripción del Título de Dominio en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta: debiendo el señor Registrador de la Propiedad marginar la Prohibición de Enajenar en los libros o el repertorio a su cargo.

QUINTA: Notificar a través de la Secretaria Municipal, con el contenido de esta Resolución, para efectos de cumplimiento de la misma, a los adjudicatarios de los 49 lotes del Barrio "San Valentín", ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, debiendo también notificarse a las Direcciones Municipales de: Gestión Jurídica; Financiero; Avalúos y Catastro; Planeamiento Urbano; y, Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

Dada en la ciudad de Manta, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil trece.

Ing. Jaime Estrada Bonilla

ALCALDE DEL GÓBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

DEL CÁNTÓN MANTA

GOBESSHO AUTÓNOSIO DESCENTRALÍZADO MUNICIPAL DES-CASTOS SES ITA OSTRECO: Que es Fidi Copia de su Original

SECRETARIA GENERAL

Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "San Valentín"

Fagina 10

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

::: GOBIERNÓ AU TÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN A ANTA



MEMORANDO DIRECCION DE GESTION JURIDICA No. 0543-DL- LRG.

DE:

Dr. Lino Romero Ganchozo.-PROCURADOR SINDICO MCPAL.

PARA:

Ing. Jaime Estrada Bonilia.- ALCALDE DE MANTA

En el texto ASUNTO:

FECHA

Manta, Junio 17 de 2013

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZAD MUNICIPAL DEL CANTON MAN
RECIBIDO DE SEPRETARIA GENES
FECHALIZATION HOTAL

El 04 de Junio del 2013, la Dirección de Planeamiento Urbano y área de legalización de Tierra envían la documentación respectiva para proceder con las legalizaciones de escritura, de acuerdo a la "ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACION A TRAVÈS DE LA PARTICION Y ADJUDICACION ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISPICCION TERRITORIAL DEL CANON MANTA", en virtud de lo cual y en cumplimiento a lo que establece el Art. 10 de la Ordenanza en referencia, informo lo siquiente:

ANTEGEDENTES:

En la Parroquia Tarqui pertenenciente a la Jurisdicción del Cantón Manta, nace el Barrio considerado como "San Valentin", de una superficie total de 16.708.14 m2 el cual se lo ha calificatio como un asentamiento poblacional de hecho y consolidado, situación que ha creado serios problemas de desarrollo urbanístico, convirtiéndose èste en un barrio cuyos poseedores carece de justo título de dominio, por lo que resulta impostergable la solución de los proble has sociales derivados de la forma de tenencia de la tierra, a la vez, que las personas asentadas en el sector de "San Valentin", son de escasos recursos económicos, cabe indicar que lo lotes se encuentran entre una área aproximadamente de 180 m2 cada uno, para lo cual se realizò un proyecto de mejora del entorno con el encausamiento de un canal abierto con muro de gaviones, el mismo que los dividen dos manzanas con sus respectivas áreas comunales y áreas verdes, producto de la debida planificación diseñada por el Departamento de Planeamiento Urbano de la Municipalidad, existen aproximadamente 42 familias quienes con el devenir de los años han construido sus viviendas en este sector Urbano, con todos estos intecedentes se lo ha considerado como un asentamiento humano de hecho, el cual se encuentra dentro de predios de propiedad Municipal del G.A.D. Manta.

El sector "San Valentin" se encuentra ubicado al sur de la Parroquia Tarqui del Cantòn Manta, se localiza conforme a las siguientes coordenadas UTM, estas son referencias tomadas en el punto central y estratégico de la comunidad.

- Limiles:

Frente; Escuela Municipal El Porvenir y cauce de rio Burro.

Àtras Area de protección de quebrada.

Costa do Derecho; Varios propietarios

Costado Izquierdo; varios propietarios

Superficie, el sector conocido como "San Valentin" cuenta con una superficie de 16.708.14m2.

Direction: Calle 9 y Av. 4 **Telefonos**: 2611 471 2611 479 / 2611 558

. **F**or 261 1 744

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Forma del terreno y topografía. Es de forma irreguar de topografía descendente.

Aspecto Socio Econòmico:

De acuerdo a los datos proporcionados por el Departamento Municipal de Desarrollo Comunitario, el sector "San Valentin" tiene una población de 144 habitantes de los cuales el 55% son mujeres y el 40% son hombres. Su poblacion es joven, el mayor porcentaje que corresponde al 30% comprende edades de 25 a 40 años. El 40% de la población alcanza el nivel de instrucción primaria. Sus actividades económicas están relacionadas con la albañilería en un 45%, empleadas domesticas en un 30% y actividades varias en un 25%.

El terreno donde se encuentra asentado el sector San Valentin es de propiedad Municipal, producto de una planificación de taludes basado en el artículo 417 literal d) las quebradas con sus taludes y fajas de protección, los esteros y los rios con sus lechos y sus zonas de remanso y protección, siempre que no sean de propiedad privada de conformidad con las leyes y las Ordenanzas; literal e) las supeficies obtenidas por relleno de quebradas con sus taludes; según la COOTAD.

Cabe indicar que los predios adjudicarse son aquellos que estrictamente han sido determinados como fuera del área de riesgo, y en base a una planificación del Sector San Valentin realizada por este Departamento.

La zona presenta un tipo de trama urbana irregular, puesto que cuando se asentaron lo hicieron de forma desordenada, no se realizò el uso adecuado de los retiros estabecidos en el Reglamento Urbano del Cantòn Manta, conformando manzanas irregulares producto de proceso de ocupación del territorio antes descrito.

Este tipo de trazado no cumple actualmente con las normas establecidas para un correcto flujo vehicular, eso unido a la existencia de pendientes en el relieve del suelo del Sector de San Valentin, hace visible la falta de planificación en la conformación de su trama Urbana. En la estructura del uso del suelo destaca el uso de tipo residencia, cuya distribución se había establecido con los siguientes porcentajes; el 85% para áreas de lotes, la superficie restante se distribuye para vialidad con el 10% y un área improvisada para el uso recreacional con el 5%, porcentajes que no cumplian con las normas establecidas, por lo que se hizo necesario plantear una propuesta de reestructuración parcelaria que se acoja a las normativas vigentes y a la necesidad de los habitantes del sector.

Comitè de Gestiòn de Riesgo:

Mediante la presente se realizò el levantamiento de información de 50 familias, que habitan en el Sector de San Valentin, por lo que se determinò que solo proceden 42 familias, de acuerdo al informe realizado, por la sala situacional de Manta "C.G.R" precedida por el Señor Dicter

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558 Fax: 2611 714

1

GOBIERNOAL IÓNOMO DESCENTRALIZAD O MUNICIPAL OLIMINATION MANTA

Vera quien mediante comunicación de fecha 06 de noviembre del 2012 con oficio No. 233 indica mediante personas que proceden con el tràmite de legalización. Por lo que las viviendas faltantes tienen un factor de riesga muy alto y el rango de vulnerabilidad està considerado entre los parámetros de peligro.

Una vez realizzada la publicación en primera instancia con Fecha 09 de Febrero del 2013 y en el lapso de tiempo que determina el Art. 9 de la Ordenanza, previo al informe Tècnico Provisional; cabe informar se presentaron observaciones por parte de las personas que habían sido excluidas de la legalización por estar asentados en zona de riesgo, informe emitido de la Sala Situacional el 06 de Noviembre del 2012, por lo que mediante memo No. 913-SM-SMC, de fecha 11 de Febrero del 2013, a petición de los señores Gòngora Macias Angel Sebastián. Reyes Toro Eliana Beatriz; Pico Macias Luis Antonio. Macias Huerta Olga Marivel, Zamora Moreira Juana Diocelina, Garcia Cantos Maria Monserrate solicitaron un alcance para la legalización de los predios, debido a que se habían efectuado ciertos trabajos para disminuir el peligro de la zona.

Por la concerniente el 09 de Mayo del año en curso, mediante of. No. 190-DV-SSMTA, se emite un nuevo alcance a este informe determinando las viviendas de mediana incidencia con respecto al factor riesgo y que pueden proceder a ser legalizados, las cuales detallo a continuación:

Manzana A

Manzana B

Zamora Moreira Juana Gongora Macias Angel Reyes Toro Eliana Pico Macias Luis Macias Juerta Olga Moreira Rodriguez Fâtima Garcia Cantos Maria

El proceso de ocupación territorial de la zona y sus características de irregularidad han provocado una falta de imagen urbana en el sector puesto que producto de este asentamiento irregular en donde personas del sector edificaron viviendas con materiales que no cumplen con las condiciones para lograr un buen vivir como lo establece la Constitución.

Que, en la Jurisdicción del Cantón Manta se encuentran importantes asentamientos poblacionales de hecho consolidados, situación que ha creado serios problemas de desarrollo Urbanistico y convirtiéndose estos en barrios cuyos poseedores careces de justo título de dominio, siendo mayoritariamente personas de escasos recursos económicos.

Que con el propósito de regularizar los Asentamientos Humanos de Hecho, el Concejo Cantonal del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantòn Manta, con fecha Enero 20 del 2011, aprobó la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terren s ubicados en Barrios de la Jurisdicción Territorial del Cantón Manta.

DISPOSICIONES LEGALES:

Que la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 30.- el derecho que tienen las personas a un hábitat segura y saludable y a una vivienda adecuada y digna con independencia de su situación social económica;

Dirección: Calle 9 y xv.4 Telefonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558 GOBERNO SAL DEL CANTON MUNICIPAL DEL CANTON CENTREU QUE ES FINI COPIA DE CENTREU QUE ES FINI CENTRE DE CEN



Que el artículo 66 numeral 26 de la Constitución de la República garantiza entre los derechos de libertad, el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas".

Que el artículo 264 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador, señala entre las competencias exclusivas de los gobiernos Municipales la de "ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el Cantòn".

Que el artículo 4 del Còdigo Orgànico de Organización Territorial, Autonomia y Descentralización COOTAO señala que dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los Gobiernos Autonômos Descentralizados la "...Obtención de un habitad seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias.."

Que el artículo 55 del COOTAD, numeral b) ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.

Que el art. 10 de la Ordenanza.....señala lo siguiente; Art. 10.- de la Resolución de Partición y Adjudicación; El Alcalde. visto el informe Tècnico definitivo presentado por la Dirección de Planeamiento Urbano y el informe de Asesoría Jurídica del GAD Municipal del Cantòn Manta, resolverà la partición correspondiente. La Secretaria Municipal inmediatamente notificarà a los interesados sobre la partición y darà cumplimiento lo que determina la ley y esta Ordenanza remitiendo copia de la misma a la Asesoria Juridica Municipal, Dirección Financiera, Dirección de Avalúos, Catastros y Registros; Dirección de Planeamiento Urbano, y, al Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

CONCLUSION:

En virtud de las normas expuestas, y del informe emitido por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, corresponde que Usted Señor Alcalde emita la resolución de partición y Adjudicación del sector "San Valentin" tal como lo establece el art. 10 de la Ordenanza cuyo texto ha sido transcrito en el presente informe.

Atentamente

Ur. Lino Romero/Ganchozo PROCURABOR SÍNDICO MCPAL.

Elab/msc

Dirección: Calle 9 y Av.4

Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

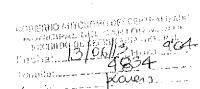
Fax: 2611 714

GOBIERNO AU FÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Of.No 402 DPM-JCV Manta, 4 de Junio del 2013

Ingeniero Jaime Estrada Bonilla ALCALDE GAD MANTA En su despacho.-

De mi consideración:



La presente tiene como objetivo informarle que con el fin de legalizar los Barrios que van a ser regularizados de acuerdo a la "Ordenanza que determina los Asentamientos Humanos de Hecho y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de terrenos ubicados en los barrios de la Jurisdicción Territorial del Cantón Manta", las Direcciones de Planeamiento Urbano, Avalúos, Catastros y Registros, y Desarrollo Comunitario, hemos realizado un trabajo en conjunto para el levantamiento de información y la elaboración de fichas, con el objetivo de obtener los datos de los predios y la situación socioeconómica de los habitantes del sector "San Valentín", luego de efectuar los informes y avalúos respectivos se procedió a realizar notificaciones a los interesados mediante una publicación en un periódico de circulación local el día 9 de febrero del 2013, para verificar si existe algún pronunciamiento en contra de dichas legalizaciones o también para que las personas que acrediten legítimo interés puedan presentar bbservaciones a este informe en el plazo de tres días contados desde la fecha de publicació

Luego de todo este proceso y con las observaciones aportadas y justificadas como lo indica el informe adjunto, la Dirección de Planeamiento Urbano procedemos a presentar el Informe Técnico Definitivo para que se proceda a realizar los pagos respectivos y se adjudiquen las escrituras correspondientes.

Particular que pongo a vuestro conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Arg. Janet Cedeño Villavicencio DIRECTOR PLANEAMIENTO URBANO

GADMANTA

CODICORO NUTULIÓNO OBOQUERRANTIANO AUNICHAL DAL CANTÓN MANTA Estable: Guerr fal coprde su Original

Dirección: Calle 9 y

Telefonos: 2611 471 2611 479 / 2611 558

anearmento





INFORME TÉCNICO DEFINITIVO Nº 04-PU-JCV.



AREA TECNICA DE LEGALIZACION

El presente INFORME TÉCNICO DEFINITIVO DEL SECTOR "SAN VALENTIN", lo pongo a su consideración amparada en lo que determina el COOTAD y la respectiva Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; normativa legal que fue aprobada con fecha 2 de enero del 2012, y una vez que el Concejo Municipal mediante Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012, resolvió:" Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza la potestad de partición administrativa y proceda a regularizar los barrios que a continuación se detallan, observando para el efecto lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD; y, lo dispuesto en la Ordenanza antes indicada, se han considerado que se preceda a Regularizar Barrios entre ellos el Sector denominado SAN VALENTIN.

Por lo antes manifestado, y en relación a las bases legales prenombradas con apego a el artículo 596 del COOTAD que con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho y consolidados, en suelo urbano y de expansión urbana, de propietarios particulares, los gobiernos municipales, mediante resolución del órgano legislativo, podrán declarar esos predios de utilidad pública, con el propósito de dotar de los servicios básicos a los predios ocupados por los asentamientos y definir la situación jurídica de los poseedores, adjudicándole los lotes correspondientes; siendo competencia de cada gobierno autónomos metropolitano o municipal, establecer mediante ordenanza los criterios para considerar un asentamiento humano como consolidado.

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

1200 0611 71*A*

CONERHO AUTÓNOMO DESCRIPTO UTANO, MURRELIPAL DEL CARTO OFFINALIA. CERTIFICO: Que es Fici Copia de su Origina

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALI ADO MUNICIPAL ——— DEL ———— CANTON MANTA



1 ANTECEDENTES

En la Parroquia Tarqui perteneciente a la Jurisdicción del cantón Manta, nace el sector considerado como "SAN VALENTIN", de una superficie total de 16770.80 m2 el cual se lo ha calificado como un asentamiento poblacional de hecho y consolidado, situación que ha creado serios problemas de desarrollo urbanistico, convirtiéndose éste en un barrio cuyos poseedores carecen de justo título de dominio, por lo que resulta impostergable la solución de los problemas sociales derivados de la forma de tenencia de la tierra, a la vez, que las personas asentadas en el sector de "SAN VALENTIN", son de escasos recursos económicos, cabe indicar que los lotes se encuentran entre una área aproximadamente de 180 m2 cada uno, para lo cual se realizó un proyecto de mejora del entorno con el encausamiento de un canal abierto con muro de gaviones, el mismo que los divide en dos manzanas con sus respectivas áreas comunales y áreas verdes, producto de la debida planificación diseñada por el Departamento de Planeamiento Urbano de la Municipalidad, existen aproximadamente 42 familias quienes con el devenir de los años han construido sus viviendas en este sector Urbano, con todos estos antecedentes se lo ha considerado como un asentamiento humano de hecho, el cual se encuentra dentro de predios de propiedad Municipal del G.A.D. Manta

#.- UBICACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN.

.1 CONTEXTO

2.2.1 SECTOR: SAN VALENTIN.

pbicación.- El sector "San Valentín" se encuentra ubicado al SUR de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta.

COSPERNO ALTÍCHOMO OF COEMERALDADO MUNICIPAL DES CANTOMERANTA CENTROO: Que es rici depla de su Crig nal y

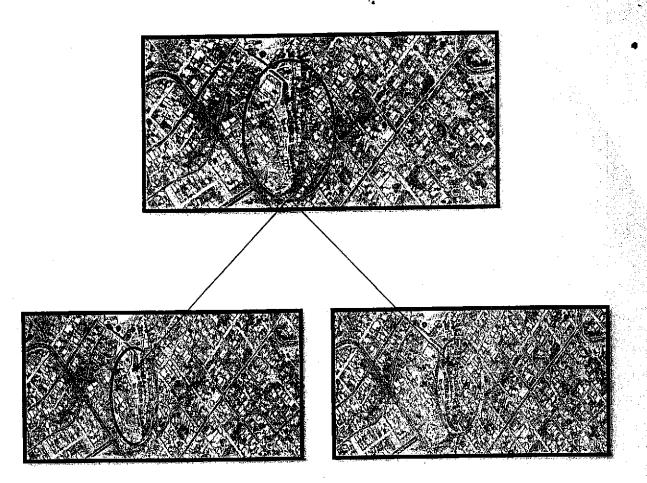
SECRETARIA GENERAL

X.

Direction: Calls 9 v Av.4 v Telefonos: 2611 1717 2611 479 / 2611 558

GOBIERNO ÁUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA





		OF OTOP	COORDE	NADAS UTM	ALTITUD
CANTON	PARRÒQUIA	SECTOR	Х	Y	MSNM
MANTA	TARQUI	SAN VALENTIN	532149.47	9893263.58	32

Se localiza conforme a las siguientes coordenadas UTM.

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558 CONTENNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

MUNICIPAL DEL CANTON HANTE
CERTIFICO: Que es Fiel Conta de sel original.

FECRE ARIA GUNERAL.



≢stas son referencias tomadas en el punto central y estratégicα de la comunidad.

Limites:

Frente Escuela Municipal El Porvenir y cauce de río Burro.

Atrás: Área de protección de Quebrada. Costado Derechos: Varios Propietarios Costado Izquierdo: Varios Propietarios

Superficie.- El sector conocido como "San Valentín" cuenta con una superficie de 16770,80 m²

Forma del terreno y topografía:

Es de forma irregular de topografía descendente.

Aspecto socio - Económico

De acuerdo a los datos proporcionados por el Departamento Municipal de Desarrollo Comunitario, el sector "San Valentín" tiene una población de 144 habitantes, de los cuales el 55% son Mujeres y el 40 % son Hombres. Su población es joven, el mayor porcentaje que corresponde al 30% comprende edades de 25 a 40 años. El 40 % de la población alcanza el nivel de instrucción primaria. Sus actividades económicas están relacionadas con la albañilería en un 45%, empleadas domésticas en un 30% y actividades varias en un 25%.

Tenencia de la Tierra.

El terreno donde se encuentra asentado el sector San Valentín es de propiedad Municipal, producto de una planificación de taludes basado en el artículo 417 literal d) Las quebradas con sus taludes y fajas de protección; los esteros y los ríos con sus lechos y sus zonas de remanso y protección, siempre que no sean de propiedad privada de conformidad con las leyes y las ordenanzas; literal e) Las superficies obtenidas por relleno de quebradas con sus taludes; según la COOTAD.

Cabe indicar que los predios adjudicarse son aquellos que estrictamente han sido determinados como fuera del Área de Riesgo, y en base a una planificación del Sector San Valentín realizada por este Departamento.

> COBREGRO VILLONOMO DESCENTAVI IAVDO MURICIPAL DEL CARLON BANKA CERTIFICO: Que es Fiel Copia de su Criginal

Dirección: Cale 9 y Av4 Teléfonos: 201 - F1 / 2611 479 / 2611 558 1904-196 ji 714 🌡



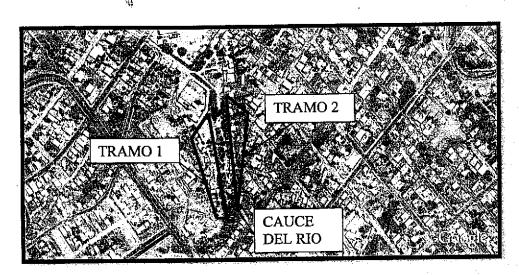


3.- DESARROLLO TERRITORIAL DEL SECTOR SAN VALENTIN.

3.1 Suelo

3.2 (Ocupación del Territorio).- La topografía originó la conformación de un asentamiento de forma irregular y dispersa sin ninguna planificación, en donde se destaca la ocupación de construcciones de viviendas provisionales en un gran porcentaje.

3.2.1- Trama urbana



La zona presenta un tipo de trama urbana irregular, puesto que cuando se asentaron lo hicieron de forma desordenada, no se realizó el uso adecuado de los retiros establecidos en el Reglamento Urbano del Cantón Manta, conformando manzanas irregulares producto del proceso de ocupación del territorio antes descrito.

Este tipo de trazado no cumple actualmente con las normas establecidas para un correcto flujo vehicular, eso unido a la existencia de pendientes en el relieve del suelo del Sector de San Valentín, hace visible la falta de Planificación en la conformación de su trama Urbana.

Dirección: Calle 9 y Av.4 **Teléfonos:** 2611 471 / 2611 479 / 2611 5.68

SECRE ARIA GENERAL

MAGNICIE LLES CARTOLISANTA CERTHOO: Que es Piel Copia de su Original



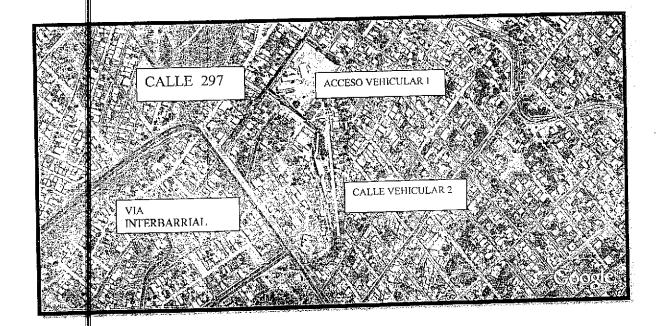
Usos de Suelo

En la estructura del uso del suelo destaca el uso de tipo residencial, cuya distribución se había establecido con los siguientes porcentajes: el 85% para área de lotes, la superficie restante se distribuye para vialidad con el 10 % y un área improvisada para el uso recreacional con el 5%, porcentajes que no cumplian con las normas establecidas, por lo que se hizo necesario plantear una propuesta de reestructuración parcelaria que se acoja a las normativas vigentes y a la necesidad de los habitantes del Sector.

Comité de Gestión de Riesgo

Mediante a presente se realizó el levantamiento de información de 50 familias, que habitan en el Barrio "SAN VALENTIN", por lo que se determinó que solo proceden 42 familias, de acuerdo al informe realizado por la sala de Situacional de Manta " C.G.R. " precedida por el Sr. Dicter Vera quien mediante comunicación de fecha 06 de noviembre del 2012 con oficio # 233 indica mediante un listado las personas que proceden con el trámite de Legalización.

Por lo que las viviendas faltantes tienen un factor de riesgo muy alto y el rango de vulnerabilidad está considerado entre los parámetros de peligro.



Direction Calle 9 v Av. Telefonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558 GODIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALVADO MUNICIPAL DEL CANTON MANOTA CERTIFICO, Que es Fiel Copia de significal Fedral SECRETARIA GENERAL X



3.3.- Infraestructura y servicios públicos.

A pesar de que el sector "San Valentín" nació como un asentamiento espontáneo, el mismo presenta en la actualidad servicio de agua potable, alumbrado público, alcantarillado como también el servicio de recolección de basura.

3,4.- Imagen Urbana

El proceso de ocupación territorial de la zona y sus características de irregularidad han provocado una falta de imagen urbana en el sector, puesto que producto de este asentamiento irregular las personas del sector edificaron viviendas con materiales que no cumplen con las condiciones para lograr un buen vivir como lo establece la constitución.

Esta distribución carece de espacios públicos lo cual no favorece a una convivencia comunitaria y recreativa.

Con las referencias antes expuestas hemos procedido a reestructurar dicho asentamiento de la siguiente manera:

PROPUESTA.

1.- Elementos estructuradores del desarrollo urbano.

1.1.- Estructura vial.

De acuerdo a las características del terreno donde se encuentra ubicado el asentamiento, se propone una estructura vial compuesta por accesos vehiculares y peatonales, lo cual permitirá tener un mayor acceso y conectividad en la zona, planificándose vias vehiculares de 1.00m y peatonales de 4.00m y aceras de 1.25 m de ancho.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA CERTIFICO: Que os Fiel Copia de sujurgi

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

GOBIERNO AUTICINOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MA VIA



FRENTE: Siguiendo el trazado de la Escuela El Porvenir, partiendo con las coordenadas X: 532132.24 Y: 9893322.26, con 57.77m, más 31.40m, más 43.47m, más 42.68m, con coordenadas X: 532207.83 Y: 9893340.08 liderando con la escuela y cauce del Rio Burro.

ATRAS: Partiendo con las coordenadas X: 532148.08 Y: 9893116.45 con 32.22 con coordenadas X: 532179.15 Y: 9893124.72, liderando con área de protección de quebrada.

COSTADO DERECHO: Partiendo de la coordenada X: 532207.83 Y: 9893340.08 con 9.63 más 29.35 más 8.35m más 5.84m más 5.99m más 8.87 más 7.45m más 32.99m más 18.21m más 17.57m más 82.59m más 41.47m coordenadas X: 532179.15 Y: 9893124.72. Linderando con varios propetarios.

COSTADO IZQUIERDO: Partiendo de la coordenada X: 522064.33 Y: 9893323.62 9.83m más 48.13m más 67.00m más 19.80m más 14.53m más 11.40m más 10.19m más 26.41m más 19.73m más 10.45m con la coordenada X: 532148.08 Y: 9893116.45 lindera con varios propietarios.

Se ha realizado la propuesta para la implantación general del Sector San Valentín, con un área de 16770, 0m2, donde se procedió a distribuir de la siguiente manera:

Manzanas, asignadas como A y B, en un área de 8023,16m2 que corresponde al 47,84 %; Área Comunal y Área Verde de 2191,32 m2 que corresponde al 13.07%; Área de vías y aceras con 3438,29m2 que corresponde a 20.50%; y una área perdida justificada por cauce del Rio Burro de 3118.03m2 que representa el 18.59%.

	RESUMEN DE AREAS SECTOR SAN VALEN	TIN	%
ADE	S DE LOTES	8023,16	47,84
	COMUNAL- AREA VERDE	2191,32	13,07
	JUSTIFICADA (VIA DEL CAUCE)	3118,03	18,59
	DE VIAS Y ACERAS	3438,29	20,50
	AL	16770,8	100,00

Dirección: Calle 9 x Av.4 Teléfonos: 2614-471/261

479 / 2611 558

GODIERNO AUTONOMO DESCENERA IZADO

MUNICIPAL DEL CANELONI PERSON

CERTIFICO: Que es Fiel Copia de su Eduirel

Feg. a:

SECRETARIA GUNERAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



1.2.- Acceso vehicular.

Dentro de la estrategia general del presente Plan se contempla la, definición de secciones y señalización de los accesos vehiculares:

- Avenida Interbarrial
- Calle 297
- Calles Internas del Sector San Valentín
- Calles peatonales.

1.3.- Servicios públicos.

Agua potable.- El diseño del sistema de distribución de agua potable está acorde al nuevo proyecto urbano del sector. San Valentín, elaborado por la dirección de Planeamiento Urbano.

Alcantarillado Sanitario.- Este servicio está realizado en base a un proyecto Técnico y ejecutivo para la instalación a la red pública por parte de la EPAM.

Energía Eléctrica.- La dotación del servicio de energía eléctrica está instalado en todo el sector tanto para cada predio individual como para el alumbrado público en toda la zona.

Recolección de basura.- Este servicio está garantizado por el Departamento de Higiene de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para evitar que se desechen y quemen a cielo abierto en barrancas y terrenos baldios.

1.4.- Propuesta de Diseño urbano e imagen urbana.

El cuerpo del terreno del sector San Valentín tiene una superficie de 16770,80 m2 el mismo que está dividido en dos manzanas distribuido por varios lotes, donde se implantará el proyecto de reestructuración urbana y consta de las siguientes medidas y linderos:

Dirección: Calle 9 y Av.4 **Teléfonos:** 2611 471 / 2611 479 / 2611 558 GOBIERNO ALTÓNIO DESCENTRALISTA
MUNICIPAL DEL CANTON INATA
CERTIFICO: Que es Fiel Capia de Su comunal
Fecha a comuna de Su comunal
SECRE ARIA O NERAL X

Sp

GOBIERNO AU TÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

1.5. Observaciones.

Una vez realizada la publicación en primera instancia con Fecha 09 de Febrero del 2013 y en el lapso de tiempo que determina el Art. 9 de la ordenanza, previo al Informe Técnico Provisional; cabe informar que se presenta con observaciones por parte de las personas que habían sido excluidas de la legalización por estar asentados en zona de riesgo, informe emitido de la Sala-Situacional el 06 de Noviembre del 2012;por lo que, mediante memo N°. 913-SM-SMC, de Fecha 11 de Febrero del 2013, a petición de los Señores Gongora Macías Ángel Sebastián, Reyes Toro Eliana Beatriz, Pico Macías Luis Antonio, Macías Huerta Olga Marivel, Zamora Moreira Juana Diocelina, García Cantos María Monserrate solicitaron un alcance para la legalización de los predios, debido a que se habían efectuado ciertos trabajos para disminuir el peligro en la zona.

Por lo concerniente, el 09 de Mayo del año en curso, mediante Of. #190DV-SSMTA, se emite un nuevo alcance a este informe, determinando las viviendas de mediana incidencia con respecto al factor riesgo y que pueden proceder a ser legalizadas, las cuales detallo a continuación:

Manzana A.-

Zamora Mereira Juana Góngora Macías Ángel Reyes Toro Eliana Pico Macías Luis Macías Huerta Olga

Manzana B.-

Moreira Rodríguez Fátima García Cantos María

1.6 Conclusiones

Los predios que fueron reconsiderados para su legalización son siete, y se tomó en base a los cambios que realizaron para reducir la vulnerabilidad de las viviendas.

Como conclusión, siendo San Valentín un sector ubicado cerca de la avenida Interbarrial es necesario que se considere un mejoramiento integral que incluya la Legalización de la Tierra, dotación planificada de servicios e infraestructura, para que contribuya al mejoramiento del entorno Urbano de la Zona.

Por lo antes manifestado, sirvase encontrar en el presente informe el proyecto urbanístico y el respectivo <u>listado de las 49 personas</u>, incluidas las 7 familias que fueron reconsideradas para la legalización, según el informe emitido de la Sala Situacionalel 09 de Mayo del año en curso, mediante Of. #190DV-SSMTAy tal como lo demuestran los informes de los Departamentos de Planeamiento Urbano, Avalúos Catastros y Registros, Gestión de Riesgo, Desarrollo Comunitario y Financiero.

Dirección: Calle 9 y 4:4 Telefonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558 GORISPINO AUTÓN MO DESCENTENTADOS CAMBRIOS AUTÓN MANOREAL DIAL CANTON MANERA CERTIFICO: Que es Fiel Cepia de su commo de Canton de Canto

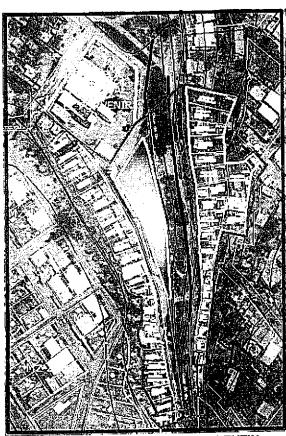
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



1.7 Recomendaciones

1.7.1 Aprobar la Reestructuración Urbana del Sector San Valentín, enmarcados en lo que señala el Código Orgánico de la Organización territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) capítulo II, Fraccionamiento de Suelos y Reestructuración de Lotes, Sección 1º, fraccionamientos Urbanos y Agrícolas, Art. 470.- Fraccionamiento y reestructuración urbana, que en la parte pertinente señala: "Se entenderá por reestructuración de lotes el nuevo trazado de parcelaciones defectuosas que podrá imponerse obligatoriamente con alguno de estos fines: a) Regularizar la configuración de los lotes; y, b) Distribuir equitativamente entre los propietarios los beneficios y cargas de la ordenación urbana".

1.7.2 Legalización que se cumpla con el procedimiento descrito en el COOTAD en su artículo 486 y una vez concluido este <u>INFORME TÉCNICO DEFINITIVO</u> y tal como lo indica la ORDENANZA QUE DETERMINA LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL CANTÓN MANTA.



PROPUESTA SECTOR SAN VALENTIN

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 553

GOSIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIFÁDO, MUNICIPAL DEL CANTÓN MAN A I CERTIFICO: Que es Fiel Copia de su Coginal

SECRETARIA GENERAL

GOBIERNÓ AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN // ANTA



Por lo antes expuesto y siguiendo con el procedimiento descrito en la ordenanza en mención, estoy presentando el <u>INFORME FINAL DEL SECTOR SAN VALENTIN</u> para que proceda a enviar una copia al Departamento Jurídico para que emita su informe respectivo, como lo establece el Art. 10; el Alcalde en base a esta información resolverá la partición correspondiente. La Secretaría Municipal inmediatamente notificare a los interesados sobre la partición y dará cumplimiento a lo que determina la ley y esta Ordenar za remitiendo copia de la misma a la Asesoría Jurídica Municipal; Dirección Financiera; Dirección de Avaltos, Catastro y Registros; Dirección de Planeamiento Urbano; y, al Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

Atentamente

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio

DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO

Adj. Quadro explicativo de los beneficiarios de los lotes.

OCAZILAMANDERO ONOMOTUA ONREGIDOD

Doraya Jae

Direction: Calle 9 y 4v.4 Telefones: 2611:471 / 2611:479 / 2611:558 Ray- 2611:714

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



		BARRIO "SAN VALENTIN" - PARROQUIA TARQUI, CANTÓN MANTA	"- PARROQU	IA TAR	QUI, CAN	FÓN MAN	TA	
7 (A)	1373 1373 1373 1374	Adjudí cerairo	N. de Cadus Be Cuttatenti	# 1	Constitution			Valer i
	lote 01	GARCIA MICOLTA PAULA CECILIA	080115208-3	220,33	3080818000	2.864,29	5%	143,21
	lote 02	AVEISA NICOLTA JUANA ALBERTINA	080101616-3	133,35	3080801000	1.733,55	5%	86,48
	lote 03	ZAMBRANO VINCES JOSÉ RAFAEL	130454376-0	146,1	3080802000	1.899,30	5%	94,97
	lote 04	FUENTES CANTOS ANGEL SAMUEL	130844823-0	187,51	3080817000	2.437,63	5%	121,88
	tote 05	VEGA LOOR NELLY MONSERRATE	130628373-8	214,8	3080803000	2.792,40	2%	139,62
	90 suc,	ZAMORA MORETRA LETTY DEL CARMEN	130703859-4	189,38	3080804000	2,448,94	5%	322,45
	lote 07	ESPINALES ESPINALES MARIA DEL CARMEN	130673729-5	235,67	3080815000	3.063,71	zg	153,19
	lote 08	GARCIA CANTOS MARIA BLIZABETH	131268657-7	88,42	3080816000	1.149,46	5%	87,47
	lote 09	CANTOS CANTOS ESTRELLA ESMERALDAS	130521011-2	169,97	3080815000	2,209,61	5%	110,48
	lote 10	BAZURTO BAZURTO KENIA JULISSA	131315783-4	174,9	3080814000	2.273,70	5%	113,69
	lote 11	OCALLA CLALLA YANDRY NAUL	131041829-6	225,28	3080813000	2.928,64	5%	146,43
	lote 12	AVEIGA NICOLTA AURA MAGALI	080101610-6	179	3080807000	2.327,00	5%	116,35
	lote 14	MENDOZA CATAGUA JOSE LUIS	131031827-2	133,77	3080821000	10,657.1	5%	87,50
<	tote 15	CATAGUA ANATOLIA VIOLETA	130244274-2	136,3	3080819000	1.771,90	2%	88,60
ζ	fote 16	MOLINA FERNANDEZ JOSE TEODORO	130373219-0	154,96	3080826000	2.014,48	52	100.72
	lote 17	MOLINA LOOR LUTGARDO TEODORO	130884658-1	114,93	3080827000	1.494,09	2%	74,70
	lote 18	LOOR ROSA MARIA	130509591-9	161,48	3080828000	2.099,24	2%	104,96
	lote 19	CANTOS ALAVA JUAN JOSÉ	130136465-7	133,42	3080829000	1.734,46	2%	86.72
	lote 20	CANTOS MENDOZA JOSÉ MARCOS	130737641-6	52'96	0000680806	1.257,75	ጜኇ	62,89
	lote 21	LOOR FIGUEROA ARACELY ALEXANDRA	131058520-1	169,05	3080831000	2.197,65	5%	109,88
	lote 22	VILLEGA VELTZ DEXY ATRELLA	130814745-1	150,12	3080832000	1.951,56	29	97,58
	ote 23	LOPEZ FICO MARIA PATRICIA	131264813-0	153,2	3080833000	1.991,60	25	99'66
	lote 24	PICO MACIAS LUIS ANTONIO	131095774-9	102,66	3080837000	1.334,58	7,5	66,73
	lote 47	ZAMORA MORETRA JUANA DIOCELINA	131009756-1	65,71	3080834000	854,23	5%	42,71
	lote 48	GONGORA MACIAS ANGEL SEBASTIAN	130915382-1	115,48	3080835000	1.501,24	5%	75,06
ببير	lote 49	REYES TORO ELIANA BEATRIZ	131517188-2	103,06	3080836000	1.339,78	5%	66'99
	lote 50	MACIAS HUERTA OLGA MARIYEL	130626797-0	113,22	3080838000	1.471,86	5%	73,59
-;:				4067.82				

COBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA CERTIFICO: Que es Fiel Copia de Autóniginal Fegha:



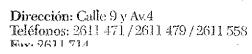
7 77	الرابط الأربار الم		-	لمر			<u></u>	ای	o T	ਨਾ	a l	in T	<u>. T</u>	FD	NT.	<u>~ [</u>	N I	त्रा	61	4	4	œ.	m l	लो	-	ا ــــــــــــــــــــــــــــــــــــ		0
	Velor c	Denecha da Tierra	35,14	43,95	52,90	52,90	43,97	87,25	91,99	87,50	123,70	159,95	117,87	69,23	52,52	101,37	278,12	167,52	133,70	186,34	140,24	195,98	221,83	101,73			id Logic	ROLLO COMUNITAR
IA	* da volorogión dal suelo "cellculo"	Derpacht, gds. Tildred (def. 11411.) Ordenidaed: 1777	ıs.	æ	S	ıc.	5	w	5	5	5	5	5	5	S.	5	5	rc.	5	5	5	5	មា	5			Lic. David Lod	DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO
ÓN MAN	Andrews State	Αγαβρα वटा Ιοτο	702,78	879,06	1.057,94	748,93	1.694,03	1.744,99	1.839,76	1.749,93	2.473,90	3.199,04	2.357,42	1.384,63	1.050,40	2.027,35	5.562,44	3.350,36	2.673,97	3.726,84	2.804,88	3.919,63	4,436,51	2.034,63				
QUI, CANT		Cortastrol	3085643000	3085642000	3085641000	3085640000	3085624000	3080811000	3080B12000	3085631000	3085623000	3085629000	3085625000	3085645000	3085636000	3085626000	3085635000	3085633000	3085644000	3085630000	3085532000	3085627000	3085628000	3085646000		C		
JIA TAR		DIM MZ	54,06	67,62	81,38	57,61	130,31	134,23	141,52	134,61	190,3	246,08	181,34	106,51	8'08	155,95	427,88	257,72	205,69	286,68	215,76	301,51	341,27	156,51	3955,34		Sedeño V. V	ANEAMENTO
"-PARROQU		N° DE CEDULA	131084803-9	131327615-4	Acuendo Ministerial 0214	080088023-9	131041841-1	130175940-1	130490124-0	131136854-0	130831260-0	131041097-0	130866462-0	131268657-7	130543302-9	130509996-0	130611697-9	130970629-7	130629501-3	130359811-2	130694719-1	0-90249080	170912217-8	130466018-4	· V		Ard. Janeth Cedeño V	DIRECTORS OF PLANEAMENTO
BARRIO "SAN VALENTIN" - PARROQUIA TARQUI, CANTÓN MANTA		cpoquir(py	CANTOS DODOTGIEZ SHIRI EV VADIRA	CEDEÑO VEGA MAVILO ALEXANDER	SEDE DEL COMITTÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO SAN	AVERGA MICOLTA AVILLO ARISTION	HOLGUN AVEIGA SARA LISBETH	CANTOS ALAVA MANUEL ALEJO	PILAY VINCES CARLOS WASHINGTONG	QUIROZ CHOEZ EDWIN MILCIADES	MORETRA LINZAN MARIA LASTENTA	OCHOA CATAGUA DAISY GABRIELA	PALMA ALAVA JOSE DANIEL	GARCIA CANTOS MARIA ELIZABETH	PICO PARRAGA ROSA DOLORES	VILLEGAS MARIA MARGARITA	RIOS SALTOS GREGORIA ALEGRIA	VELIZ VELIZ MONICA LORENA	DELGADO PIGUAVE EDWIN ERNESTO	RODRIGUEZ AURITA ERNESTINA	FARIAS ESMERALDAS MANUEL ALFREDY	RODRIGUEZ MARTHA DEL JESUS	PICO INTRIAGO IVAN	CATAGUA BRAVO FLOR MARIA	AREA TOTAL		1	
# 1 / 1 / 1 / 1 / 1 / 1 / 1 / 1 / 1 / 1			1040 00	lote 26	lote 27	ec etcl	lote 29	lote 30	iofe 31	lote 32	Jote 33	lote 34	lote 35	lote 36	lote 37	lote 38	lote 39	lote 40	lote 41	lote 42	lote 43	lote 44	lote 45	lote 51	1		Danjel Ferrin S.	DIRECTOR DE AVALUOS Y
A TANK		Merzano	Mark Strategic Land					-					α	מ									<u> </u>			7	And Dan	DIRECTOR

Divección: Calle 9 v A 4 Telefonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558 GOBIERMO AUTÓMO MO DEPOEMÍRA MUNICIPAL DELL CARRITÓRIA (A CERTISICO: Que es F.c.) Copia de se

FORMS ON A PLANT OF NER

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL ODEL CANTÓN MANTA

多。	Contract Contract	ター・ディスクを含めると言うともできて、これには、マラもののでは、11、May 11、May 11	A PARTY OF THE PARTY OF	以	は他は日本では、日本の大学の大学の日本の大学の日本の大学の日本の大学の大学の大学の大学の大学の大学の大学の大学の大学の大学の大学の大学の大学の	REPORT OF THE PARTY OF	THE RESERVE OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COLUMN TW	STATE OF THE PARTY	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Company of the Compan	
, a	į	optoped by		Distrancia	Illindense	Dictorela	Lindleree	Stranen	see grant and a second	Optional	
\vdash	lote 01	GARCIA MICOLTA PAULA CECILIA	EE'0ZZ	12,51	CALEJON PÚBLICO	9,15	AREA DE PROTECCION DEL TALUD	20,56+1,71	T	16,29	PROPIEDAD PARTI
	lole D2	AVEIGA NICOLTA JUANA ALBERTINA	133,35	7.	CALEJONPÚRICO	5,80	AREA DE PROTECCION DBL TALUD	21,93	1,076 #3	20,56	LOTE#1
	lota 03	ZAMBRANO VINCES JOSÉ RAFAEL	146,1	06'9	CALLETON PÚBLICO	6,15	AREA DE PROTECCION DEL TALUD	23,05	LOTE #4	21,93	Z# #LO1
	lote 04	FUENTES CANTOS ANGEL SAMUEL	187,51	11'9	CALEJON PUBLICO	7.70	AREA DE PROTECCION DEL TALUD	24,63	COTE #5	23,05	LOTE#3
_	S0 410	VEGA LOOR NELLY MONSEHPATE	214,8	6,29	CALLEJON PUBLICO	60'6	AREA DE PROTECCION DEL TALUD	24.95	9# 3LC7	24,63	LOTE#4
Ц.	lote DS	ZAMORA MORERA LETTY DEL CARMEN	188,38	6,15	CALLETON PUBLICO	8,50	AREA DE PROTECCION DEL TALLID	21,68	LOTE #47	24,95	LOTE#5
ابــا	Г	ESPINALES ESPINALES MARIA DEL CARMEN	235,67	69'11	CALEJON PÚBLICO	10,13	AREA DE PROTECCION DEL TALUD	21,60	LOTE #18	21,68	LOTE#6
	90 e10	GARCIA CANTOS MARIA ELIZABETH	88,42	5,27	CALLETON PUBLICG.	8,	AREA DE PROTECCION DEL TALLID	21,42	LOTE #9	21,60	L07E#7
L.	lote 09	CANTOS CANTOS ESTRELLA ESMERALDAS	169,97	6,76	CALLEJON POBLICATION	16'6	AREA DE PROTECCION DEL TALUD	21,05	LOTE #10	21,42	LOTE #8
لــا	lota 10	BAZURTO BAZURTO KENIA JULISSA	174,9	8	CALETON PUBLICO	7.48	AREA DE PROTECCION DR. TALUD	22,07	LOTERSI	21,05	LOTE #9
لــا	lole 11	OLALLA OLALLA YANDRY NAUL	225,28	11,66	CALLEJON PÚBLICO	10,35	AREA DE PROTECCION DEL TALUD	18,48	LOTERIZ	10,92	LOTE #10
	ble 12	AVEIGA NICOLTA AURA MAGALI	179	12'6	CALLEJON PÚBLICO	10,32	AREA DE PROTECCION DEL TALUD	16,92	PROPTEDAD PARTICULAR	18,48	LDTE#IL
Ш	lote 14	MENDOZA CATAGUA JOSE LUIS	133,77	6,19	CALLETON PUBLICO	6,97	AREA DE PROTECCION DR. TALLID	19'21	LOTE #18	18,02	PROPTEDAD PARTICIA
	tote 15	CATAGUA ANATOLIA VIOLETA	136,3	1,4'6	CALLEJON PÚBLICO	90'G	ANGA DE PROTECCION DR. TALUD	8,20-9,70	LOTE#16	17,61	LOTE#14
ш	lote 15	MOLINA FERNANDEZ JOSÉ TEODORO	154,96	16,48	CALETON PÚBLICO	14,54	AREA DE PROTECCION DEL TALUS	10,43	LOTE#17	9.70	LOTE#I5
	lote 17	MOLINA LOOR LUTBARDO TEODORO	114,93	10,14	CALEJON PÚBLICO	8,57	AREA DE PROTECCION DEL TALLID	13.0	LOTE #16	10,43	LOTE#16
ш	lote 1.8	LOOR ROSA MARIA	161,48	9,23	CALLEJON PÚBLICO	10,19	AREA DE PROFECCION DEL TALUD	14,13	LOTE#19	15,04	10018#17
Ш	St eto;	CANTOS ALAVA JUAN JOSÉ	133,42	9,13	CALLETON PÚBLICO	9,20	AREA DE PROTECCION DEL TALUB	15,10	LOTE #20	14,13	\$CTE#38
	inte 20	CANTOS MENDOZA JOSÉ MARCOS	96,75	9,10	CALLETON PÚBLICO	6,26	AREA DE PROTECCION DEL TALUD	66,41	LOTE#21	15,10	LOTE#19
		LOOR FIGUEROA ARACELY ALEXANDRA	169,05	£0′6	CALLETON PÚBLICO	76.01	AREA DE PROTECCION DEL TALLID	17.53	LOTE#22	16,39	LOTE#20
		VILLEGA VELIZ DEXY MIRELLA	150,12	6,87	CALLETON PÚBLICO	9.74	AREA DEPROTECCION DEL TALUD	15,75	LOTE#23	17,63	LOTE#21
Ш	tote 20	LOPEZ PICO MARIA PATRICIA	153.2	10,71	CALLETON PÚBLICO	10,35	AREA DE PROTECCION DEL TALUD	13,88	PROPTED AS PARTZ CULAR	15,75	LOTE#22
Ш	lote 24	MACIAS PICO LUIS ANTONIO	102,66	69'6	CALLEJON PÚBLICO	9,50	ABEA DE PROTECCION DEL TALUB	6,07+8,79	LOTERSO	8,00	AREA DE PROTECCION DEL TALUBI
لــ	lote 47	ZAMORA MOREIRA JUANA	65,71	86'9	CALLETON PÚBLICO	00'9	AREA DE PROTECCION DBL TALVO	11,00	ливии готерии	00'11	CALLEPUBLICA
	lote 48	GONGORA MACIAS ANGEL	115,48	11,85	CALEJON PUBLICO	11,85	TOTE NOT	02'01	ESC. MOTAL BL FORVENIA	9.41	AREA DE PROTECCION DEL TALLID
	lote 49	REYES TORO ELIANA BEATRIZ	103,06	00'01	CALLETON PÚBLICO	10,20	AREA DE PROTECCION DEL TALUD	11,30	AREA DE PROTECCION DEL TALUD	10,35	LOTE#25
	lote 50	MACIAS HUEHTA OLGA MARIVEL	119,22	9,90+5,87+3	CALE PUBLICA	70,246,07	LOTEMBA	3,90	AREA DE PROTECCION DEL TALUD	7,30	CALLETON PUBLICO
		AREA TOTAL	4067,82				,			4	



GORIERNO AUTÓNOMO DESCENTALIPARO MUNICIPAL DEL CANTON LASTRA CERTIFICO: Que es Fici Corio de Solo Espais

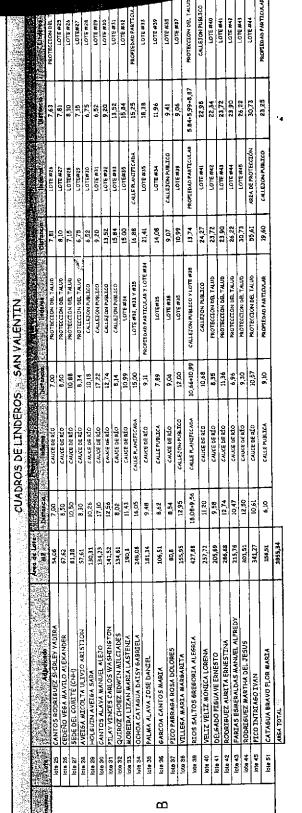
SECRETARIA)





GOBIERÑO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA





REGUMEN DE AREAE SECTOR SAN VALENTIN		*
AREAS DE LOTES	8023,16	47,84
AREA COMUNAL. AREA YERDE	2191,32	13,07
AREA JUSTIFICADA (VIA DEL CAUCE)	3119,03	18,59
ASEA DE VIAS Y ACERAS	3438,29	20,50
CLAIR OF VIAS 1 ALEKAS	16770.8	00,001

Direction: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fav. 2611 714









Una ver proclamados los resultados definitivos de las elecciones del 26 de abril de 2009, y de conformidad con la establecida en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

> La Junta Provincial Electoral de Manabl

> > Confere of cudadam

Jaime Estrada Bonilla

la credencial de:

Alcalde del Cantón Manta

Para cumplir sus farciones a partir del 1 de Ayósto) de 2009 hasta el 14 de Mayo de 2014.

Presidente

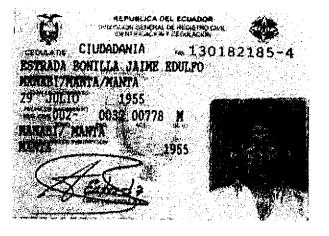
Winds Amixe's

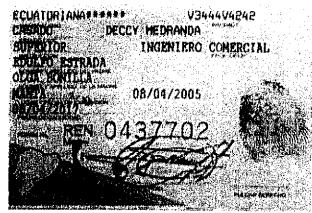
Portorioje, Julio 2009

Sulin Bermilder Montann

Secretario

Ab. Roul Bonzalez Melgar

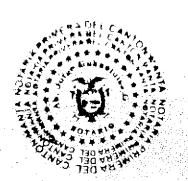








SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. EL NOTARIO (28 FOJAS).-



98. Josepo Guanoliika G. Notario Público Primero Manta - Ecuador

TO AUTONOMO DESCENTE STA DEL CANTON 54.

DI ORCHON DE AVAL**uos, c**a jui

105013

No. Certificación: 105023

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 4 de septiembre de

No. Electrónico: 15193

2013

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-08-08-21-000

Ibicado en: SECTOR SAN VALENTIN LOTE 14,

rea total del predio según escritura:

rea Total de Predio: 133,77

Perteneciente a:

ocumento Identidad

Propietario

M2

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:

1739,01

CONSTRUCCIÓN:

on: UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE DOLARES CON UN CENTAVOS

ste documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la tularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado rediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el ienio 2012-2013.

Arq. Daniet Férrin S.

Director de Avaluos, Catastros y Registros

OTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN UE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL ALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL ERTIFICANTE, SĨ SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O AEPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÔNEAS.

Impreso por: MARIS REYES 04/09/2013 11:04:46

DIRECCION DE AVALÙOS, CATASTRO Y REGISTROS G.A.D.



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE MANUA

Y REGIST	ROS G.A.D.		MANTA
FEC	HA DE INGRESO.	FECHA DE ENTREGA:	NO COMPLET
	AVE CATASTRAL:	- (은 (승인·G)	
	RES y/o RAZÒN		
CÈDUL	A DE I. y/o RUC.	- LA 4803	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	CELULAR - TFNO:		
		RUBROS	
	ESTO PRINCIPAL:		
	R NO EDIFICADO	[,
CONTRIB	UCIÒN MEJORAS		
TAS	A DE SEGURIDAD		
TIPO DE TR	AMITE:	North Control	
		in the state of th	
	<u>, </u>	N T	
		FIRMA DEL USUARIO	
INFORME D	EL INSPECTOR:		
			,
		FIRMA DEL INSPECTOR	FECHA:
INFORME T	ECNICO:		
			8/1
50	30-0100	a des de persuro	
	. '	The state of	FEGURE 4 = Ca L
1915055	T ADDOD (5: 2-)	FIRMA DEVITECNICO	FECHA: 03/09/2013
INFORME D	E APROBACIÓN.		
 		*	
			,
	ξ.	FIRMA DEL DIRECTOR	FECHA:





<u>AUTORIZACIÓN</u>

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la SR. MENDOZA CATAGUA JOSE LUIS cédula de ciudadanía N°. 131031827-2 para que celebren la Protocolización de la resolución de partición y adjudicación N°002-ALC-M-JEB de fecha 18/10/2012, de un lote de terreno uticado en el Sector "SAN VALENTIN", signado con el Lote #14 de la Manzana "A" y con Cave Catastral 3080821000, de la Parroquia TARQUI, con las siguientes medidas y linderos:

Ang. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO

FRENTE: 8.19 M. – Lindera con Callejón público.

ATRÁS: 6.97N - Lindera con área de protección del talud.

COSTADO DERECHO: 17.61M.- Lindera con lote # 15.

COSTADO IZQUIERDO: 18.02M.- Lindera con propiedad particular.

AREA TOTAL: 133,77M2

Manta, Agosto 21 del 2013.

Dirección: Calle 9 y Av. 4 **Teléfonos:** 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

Fax: 2611 714 Casilla: 13-05-4832

E-mail: gadmc@manta.gob.ec Website: www.manta.gob.ec

